

FORMAPLAST S.A.S.
“Polipropileno Reciclado Una Solución Tecnológica Constructiva”
PLAN DE NEGOCIO

DIANA CAROLINA MARTINEZ PAEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
BOGOTÁ D. C
2015

FORMAPLAST S.A.S.
PLAN DE NEGOCIO

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para obtener el título de
Ingeniero civil.**

Asesor metodológico: Dra. Jeannette Martínez González
Asesor disciplinar: Ing. Freddy Hernán Santos

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
BOGOTÁ D.C.

2015

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCION | 7 |
| JUSTIFICACIÓN | 11 |
| RESUMEN EJECUTIVO | 12 |
| 1 MODULO DE MERCADOS..... | 14 |
| 1.1 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | 14 |
| 1.1.1 Objetivo General..... | 14 |
| 1.1.2 Objetivos Específicos. | 14 |
| 1.1.3 Análisis del Sector. | 14 |
| 1.1.4 Análisis Demanda..... | 16 |
| 1.1.4.1 Análisis de Empresas Competidores | 18 |
| 1.1.4.1 Principales Competidores Actuales..... | 22 |
| 1.1.5 Análisis del Mercado..... | 22 |
| 1.1.5.1 Mercado Objetivo. | 22 |
| 1.1.5.2 Mercado Histórico. | 22 |
| 1.1.5.3 Justificación del mercado objetivo..... | 23 |
| 1.1.5.4 Mercado Potencial de demanda..... | 24 |
| 1.1.5.5 Tendencias de Consumo. | 25 |
| 1.1.5.6 Cuadro comparativo frente a la competencia..... | 26 |
| 1.1.5.7 Relación de Agremiaciones Existentes. | 27 |
| 1.2 ESTRATEGIAS DE MERCADO..... | 28 |
| 1.2.1 Formaleta TPR. | 28 |
| 1.2.2 Importancia del Producto..... | 28 |
| 1.2.3 Necesidad del Producto..... | 28 |
| 1.2.4 Descripción Básica del producto..... | 29 |
| 1.2.4.1 Nombre del producto..... | 29 |
| 1.2.4.2 Diseño del producto | 29 |
| 1.2.5 Propiedades..... | 30 |
| 1.2.5.1 Propiedades físicas..... | 30 |
| 1.2.5.2 Propiedades mecánicas | 31 |
| 1.2.6 Logo y Marca..... | 33 |
| 1.2.7 Ficha Técnica Del Polipropileno. | 34 |

| | | |
|----------|------------------------------------------------|----|
| 1.2.8 | Empaque y Embalaje..... | 35 |
| 1.2.9 | Estrategias de Promoción..... | 35 |
| 1.2.9.1 | Gastos de publicidad y Marketing. | 36 |
| 1.2.10 | Estrategias de Servicio..... | 37 |
| 1.2.10.1 | Garantía y Servicio de Postventa. | 37 |
| 1.2.10.2 | Mecanismo de Atención a Clientes. | 37 |
| 1.2.11 | Estrategias de Distribución..... | 37 |
| 1.3 | ESTRATEGIAS DE MERCADO. | 38 |
| 1.3.1 | Políticas de Cartera. | 38 |
| 1.3.1.1 | Impuesto a las ventas | 38 |
| 1.3.1.2 | Descuentos | 38 |
| 1.3.1.3 | Condiciones de pago | 38 |
| 1.3.1.4 | Fecha de Entrega..... | 39 |
| 1.3.1.5 | Créditos..... | 39 |
| 2 | MODULO DE OPERACION. | 40 |
| 2.1 | OPERACIÓN 40 | 40 |
| 2.1.1 | Ficha Técnica del Producto 40 | 40 |
| 2.1.2 | Estado de Desarrollo 40 | 40 |
| 2.1.3 | Descripción del Proceso 41 | 41 |
| 2.1.3.1 | Moldeo por inyección. 41 | 41 |
| 2.1.3.2 | Reciclaje del polipropileno..... 42 | 42 |
| 2.1.3.3 | Etapas..... 42 | 42 |
| 2.1.4 | Necesidades y Requerimientos 42 | 42 |
| 2.1.4.1 | Materia Prima:..... 42 | 42 |
| 2.1.5 | Identificación de proveedores 45 | 45 |
| 2.1.6 | Plan de Producción..... 46 | 46 |
| 2.1.7 | Identificación de las posibles Ventas 47 | 47 |
| 2.2 | PLAN DE COMPRAS 47 | 47 |
| 2.2.1 | Proceso de planeación de Compras..... 47 | 47 |
| 2.3 | COSTOS DE PRODUCCION 48 | 48 |
| 3 | MODULO DE ORGANIZACIÓN. 49 | 49 |
| 3.1 | Análisis DOFA 49 | 49 |

| | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------|----|
| 3.2 | POLÍTICAS..... | 51 |
| 3.2.1 | Política de calidad..... | 51 |
| 3.2.2 | Política de seguridad | 51 |
| 3.2.3 | Políticas ambientales..... | 53 |
| 3.2.4 | Política de capacitación | 53 |
| 3.3 | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | 54 |
| 3.4 | PERFILES | 55 |
| 3.4.1 | Gerente..... | 55 |
| 3.4.2 | Asesor Comercial | 55 |
| 3.4.3 | Auxiliar Contable..... | 55 |
| 3.4.4 | Supervisor Técnico | 56 |
| 3.4.5 | Secretaria | 56 |
| 3.4.6 | Almacenista | 56 |
| 3.4.7 | Operarios..... | 57 |
| 3.5 | ASPECTOS LEGALES | 57 |
| 3.5.1 | Denominación social..... | 57 |
| 3.5.2 | Capital Social..... | 58 |
| 3.5.3 | Domicilio social | 58 |
| 3.5.4 | Cámara de Comercio CCB | 58 |
| 3.5.5 | Pasos Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) | 61 |
| 4 | MODULO FINANCIERO | 63 |
| 4.1 | Inversión inicial | 63 |
| 4.2 | Prestamo | 64 |
| 4.3 | Nomina | 66 |
| 5 | IMPACTOS | 68 |
| 5.1 | Impacto Económico | 68 |
| 5.2 | Impacto Ambiental | 68 |
| 6 | CONCLUSIONES..... | 69 |
| | BIBLIOGRAFÍA. | 70 |
| | ANEXOS | 72 |
| | Anexo A: Marco Legal | 72 |
| | Anexo B. Minuta de Constitución, FORMAPLAST SAS. | 73 |

| | |
|-------------------------------------------|----|
| Anexo C. RUT..... | 85 |
| Anexo D. RUES..... | 85 |
| ANEXO D RUES..... | 85 |
| ANEXO D RUES..... | 86 |
| Anexo E. Formulario Otras Entidades. | 87 |
| | 87 |
| Anexo F. Cedula..... | 88 |
| Anexo G. RUP | 89 |

TABLA DE ILUSTRACIONES

| | |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| Ilustración 1 Composición PIB Edificaciones | 15 |
| Ilustración 2 Trabajadores en el sector de la construcción | 16 |
| Ilustración 3 Ventas y lanzamientos VIS..... | 17 |
| Ilustración 4 Oferta De Vivienda Por Estratos..... | 18 |
| Ilustración 5 Ventas de Vivienda en las Principales Ciudades..... | 23 |
| Ilustración 6 Prototipo de Formaleta | 29 |
| Ilustración 7 Dimensiones Prototipo de Formaleta | 30 |
| Ilustración 8 Logo | 33 |
| Ilustración 9 Empaque del producto | 35 |
| Ilustración 10 Estrategias de Promoción | 36 |
| Ilustración 11 Moldeo por Inyección | 41 |
| Ilustración 12 Polipropileno en pallets | 43 |
| Ilustración 13 Pigmento | 43 |
| Ilustración 14 Estibadora Manual..... | 44 |
| Ilustración 15 Proceso de Planeación de Compras | 47 |

TABLA DE TABLAS

| | |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| TABLA 1 PROVEEDORES DE FORMAleta EN MADERA Y METÁLICA BOGOTÁ..... | 19 |
| TABLA 2 EMPRESAS COMPETIDORAS | 22 |
| TABLA 3 COMPARATIVO FORMALETAS | 25 |
| TABLA 4 MATRIZ DOFA DE LA COMPETENCIA | 26 |
| TABLA 5 PROPIEDADES FÍSICAS | 31 |
| TABLA 6 FICHA TÉCNICA | 34 |
| TABLA 7 TABLA DE GASTOS PUBLICIDAD Y MARKETING | 36 |
| TABLA 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MONTACARGAS | 44 |
| TABLA 9 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES..... | 45 |
| TABLA 10 PROCESOS | 46 |
| TABLA 11 PROYECCIÓN DE INVENTARIOS EN UNIDADES..... | 47 |
| TABLA 12 ANÁLISIS UNITARIOS | 48 |
| TABLA 13 ANÁLISIS DOFA..... | 49 |
| TABLA 14 PASOS CONSTITUCIÓN EMPRESA | 60 |
| TABLA 15 INVERSIÓN INICIAL..... | 63 |
| TABLA 16 NOMINA | 66 |
| Tabla 17 Nomina | 67 |

INTRODUCCIÓN

Desde un contexto legal, la Constitución Política de Colombia adoptó el principio del Desarrollo Sostenible, para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

“Sostenibilidad en la construcción hace referencia a utilizar los recursos en la actualidad para una actividad definida sin involucrar estos recursos para las generaciones futuras”¹

Actualmente la industria de la construcción utiliza sistemas tradicionales para formaleas elaborados en madera y acero, los cuales son los encargados de dar forma al concreto y definir su aspecto, exigiendo en ello, un acabado perfecto porque en la mayoría de las veces son estructuras a la vista en donde no se pueden notar deficiencias.

Los tableros en madera, por ser un material orgánico presentan daños causados por la humedad, el calor y la exposición a la intemperie, generando una menor vida útil, lo que a la larga representa más costos. Sumado a esto, los tableros en acero presentan problemas de oxidación, son muy pesados y bastante costosos, lo que implica un factor de pérdida para el fabricante y las empresas constructoras que los utilizan.

El campo de la construcción es uno de los mayores consumidores de recursos naturales y cada obra genera un impacto ambiental al principio o en cualquier fase de la construcción; Desde el punto de vista de sostenibilidad ambiental, la idea es sustituir ciertos materiales usados en la construcción por otros que mejoren el proceso desde que sale de la fuente hasta que termina.

Es una realidad que en la construcción se consumen grandes cantidades de recursos naturales en los procesos constructivos, tales como agua, energía, materiales pétreos, metales, madera y otros. Tal consumo requiere que se implemente políticas de gestión y administración en el desarrollo de los proyectos para optimizar el consumo de recursos.

¹ *Curso de Verano de desarrollo sostenible. Arq. Jorge Vanegas .Junio 2005*

Es muy importante que los procesos se realicen con una alta calidad para evitar que se deba rehacer elementos, lo cual al final representa un mayor consumo de recursos y un aumento de los desechos. Por tal razón, la propuesta es realizar un producto, con el uso de un material alternativo (POLIPROPILENO RECICLADO), para así brindar nuevas posibilidades en la construcción de placas para entresijos en la edificación.

En el medio de la construcción se habla de la sostenibilidad, pero pocos desarrollan estrategias que estén en pro de ella; se tiene una idea muy ambigua frente a todo lo relacionado con el desarrollo de “construcciones sostenibles”, hay diferentes programas propuestos por el gobierno que son empleados en pro del medio ambiente, pero falta mayor participación en la construcción de proyectos ambientales, ya que todos se valen de los recursos ambientales a diario.

Este proyecto pretende concienciar que el desarrollo de una ingeniería más sostenible es posible. La bio-construcción es un campo amplio en el que se debe trabajar de forma constante para obtener nuevos logros. Esta tecnología es muy ambiciosa por su eficiencia energética y económica. El concepto de ingeniería que se propone con el desarrollo del presente trabajo es el de una formaleta en polipropileno reciclado, como material de construcción sostenible con un gran potencial y capacidad de cubrir las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

Actualmente el medio ambiente se deteriora rápidamente y es por esto que se viven ciertos cambios ambientales que afectan la vida humana en todos los aspectos. Es de gran importancia como estudiante y futura ingeniera, formular soluciones que permitan disminuir los riesgos ambientales futuros, a través del empleo de materiales reciclables.

El desarrollo de nuevos materiales que permitan mejorar la eficiencia, bajar costos y contribuir a la preservación del medio ambiente, es una nueva tendencia que se conoce como los *Eco materiales* y son una alternativa económica para la construcción.

El polipropileno reciclado es un material innovador que se configura como una solución al problema ambiental que se ha detectado. Este material contribuye al medio ambiente, es amigable y es una alternativa a la tala de bosques.

Cantidad y bajo costo de la materia prima. Utilizando un material reciclado se logra eliminar la tala de bosques ya que el polipropileno reciclado sustituye de forma total a la madera natural.

*"Cada persona produce 860 gramos de basura diaria. Si esto se multiplica por los 365 días del año, tenemos un total de 314 kilos por año por persona. Si bien es cierto que esta cantidad no tiene un mayor costo, a un promedio de \$100 kilo representan \$31.400, que si es dinero suficiente con que comprar un par de zapatos o un uniforme para un niño. Si en un hogar viven 5 personas, estaríamos hablando de \$157.000 al año, es decir una cena navideña para la cual se ahorró a lo largo del año"*²

Bajo impacto ambiental. La utilización de materiales reciclados disminuye la contaminación en la medida en que estos se utilizan como sustitutos de otros materiales.

² El Colombiano, De Restrepo Vélez, Liliana, prensa electrónica,
<http://www.elcolombiano.com/historicod/200210/20021031/npv001.htm>

RESUMEN EJECUTIVO

FORMAPLAST S.A.S.

Es una empresa colombiana, creada para desarrollar y comercializar tableros en plástico reciclado para formaletas mano portables, que le permita a los constructores obtener mejores resultados en cuanto a economía, eficiencia, vida útil y calidad.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La actividad económica se encuentra bajo el código **K712200** (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil), según la Cámara de Comercio de Bogotá.

LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa se encuentra localizada en la Ciudad de Bogotá, en la Localidad de Fontibón, en la calle 19ª No. 120 - 09 sector en el cual se desarrolla una intensa actividad industrial, convirtiéndose en un punto oportuno por su ubicación y accesibilidad, lo cual nos permite movilizarnos fácilmente hacia cualquier punto de la ciudad.

Las instalaciones de la empresa se dividen en:

- Área Administrativa donde se desarrollan las actividades administrativas, financieras, de investigación, promoción y de relaciones comerciales.
- Planta de producción y ensamble, en la cual se elaboran los tableros en plástico reciclado.
- Bodega de Almacenamiento, allí se almacena la materia prima y el producto terminado para su alquiler y venta.

MISIÓN.

FORMAPLAST SAS: Es una empresa Colombiana que va dirigida hacia el mercado de la construcción, para ofrecer un producto que cumpla con los más altos estándares de calidad, brindando un excelente servicio en venta de Tableros para formaletas mano portables. Contamos con un equipo humano altamente calificado que brinda asistencia profesional durante la ejecución de los proyectos de cada uno de nuestros clientes, logrando así la satisfacción que la obra requiere.

VISIÓN

En el año 2020 **FORMAPLAST S.A.S.**, será una empresa líder y destacada en la fabricación y comercialización de tableros para formaletas a base de plástico reciclado, en ámbitos Regional y Nacional, generando satisfacción en sus clientes, con un excelente grupo técnico y humano, servicio amable, calidad y cumplimiento.

FORMAPLAST S.A.S basa su operación en:

1. El aprovechamiento racional de los recursos naturales.
2. Las prácticas de mejoramiento continuo como mecanismo para lograr permanencia y alcanzar la excelencia.
3. Una filosofía de total respeto por los preceptos éticos y legales que armoniza los intereses de todas las partes involucradas, optimizando los beneficios para los clientes, accionistas, trabajadores, proveedores y la comunidad en general.

1 MODULO DE MERCADOS.

1.1 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

1.1.1 Objetivo General.

Desarrollar un plan de empresa para la construcción de entrepisos en la edificación a base de plástico (polipropileno) reciclado, con un costo accesible, que sea amigable con el medio ambiente; utilizando tecnología y procesos adecuados que garanticen una excelente calidad, contribuyendo de esta forma al desarrollo social y económico del país, denominada FORMAPLAST S.A.S

1.1.2 Objetivos Específicos.

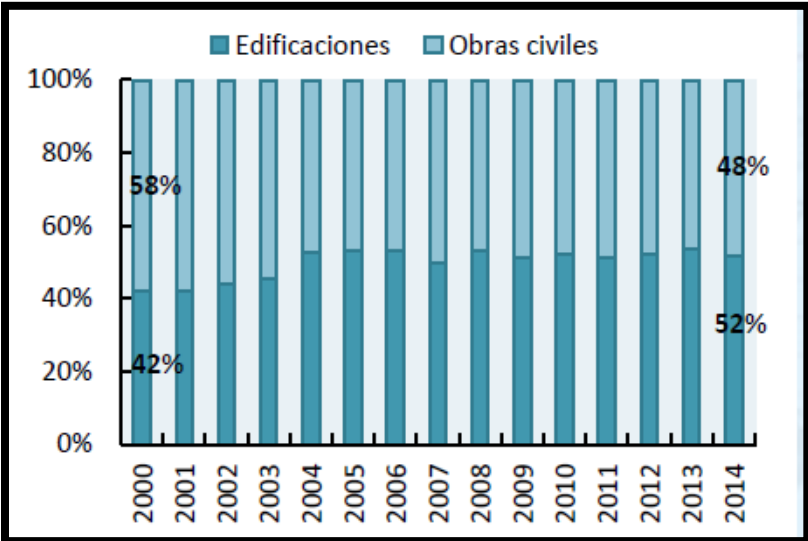
1. Investigar sobre el mercado de formaletas en madera y metálicas. Con el fin de identificar las necesidades del sector, tendencias, y precio para de esta manera ofrecer el mejor de los productos.
2. Identificar los requisitos legales para el montaje del negocio.
3. Elaborar un análisis sobre los procedimientos administrativos que necesita la empresa. Apreciando los perfiles en los cargos, funciones de cada aérea, habilidades del personal y una estructura organizacional.
4. Definir el perfil, las competencias y capacidades que requiere cada uno de los miembros de la organización.
5. Determinar los recursos físicos necesarios para el funcionamiento y operación adecuados de la empresa.
6. Posicionar el producto **FORMALETA TPR**, como la mejor alternativa en el mercado de formaletas, demostrando su confiabilidad, resistencia y demás características.

1.1.3 Análisis del Sector.

El sector edificador se ha posicionado como uno de los motores más dinamizadores de la economía colombiana. A través de él, se han llevado a cabo las políticas que han permitido al aparato productivo seguir una trayectoria estable de crecimiento, aportando positivamente a la generación de empleo, a la creación

de valor agregado y a jalonar los sectores encadenados (industria, comercio y sector financiero).

Ilustración 1 Composición PIB Edificaciones

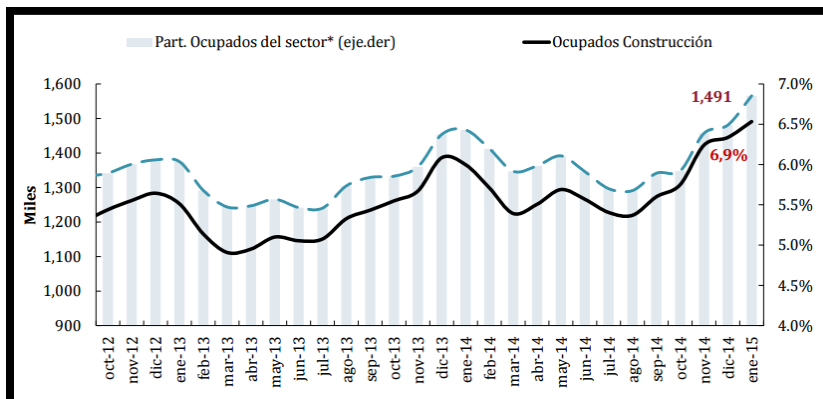


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE., año 2014

El sector de la construcción es uno de los principales sectores de la economía del país, es un sector de enclave. Su aporte a la cadena productiva del país es vital como motor de desarrollo; por ejemplo en la construcción de vivienda, se activa la industria de la extracción de material de arrastre, la producción de ladrillo, de cemento, toda la industria de la producción de pintura, porcelana, y demás materiales necesarios en la construcción; cuando el proyecto termina, se activa la industria de los servicios. Asociado con la oferta y ocupación de la vivienda, se incentiva la industria del transporte, de la educación y de los servicios personales. Por ello se dice que la industria de la construcción es un sector clave.

Como se observa en la ilustración 1, El PIB de la edificación respecto a la construcción global ha ido aumentando en los últimos años, este factor es de vital importancia para el presente proyecto, ya que la formaleta tendrá mayor oferta en la medida en que se mantenga la tendencia de la edificación.

Ilustración 2 Trabajadores en el sector de la construcción



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE., año 2014

Para enero de 2015 el número de ocupados en el sector de la construcción se situó en 1.491.316 trabajadores, cifra que representa una participación del 6,9% en el empleo nacional, con un multiplicador de empleo del 4, es decir por cada empleo en el sector se producen 4 empleos en el resto de sectores de la economía. (Ilustración 2).

1.1.4 Análisis Demanda.

En el segmento de vivienda de interés social, el nivel de lanzamientos acumulado en 12 meses evidencia una marcada dinámica creciente desde inicios del año 2013 hasta mediados del 2014, estimulada principalmente por los lanzamientos efectuados bajo el programa VIPA (o Casa Ahorro). Sin embargo, como se evidencia en la ilustración 3, a partir del segundo semestre del año 2014 se ha presentado un ajuste en el nivel de lanzamientos, llegando a 66.856 unidades en el acumulado 12 meses a enero de 2015, con un crecimiento anual del 35,7% en este período.³

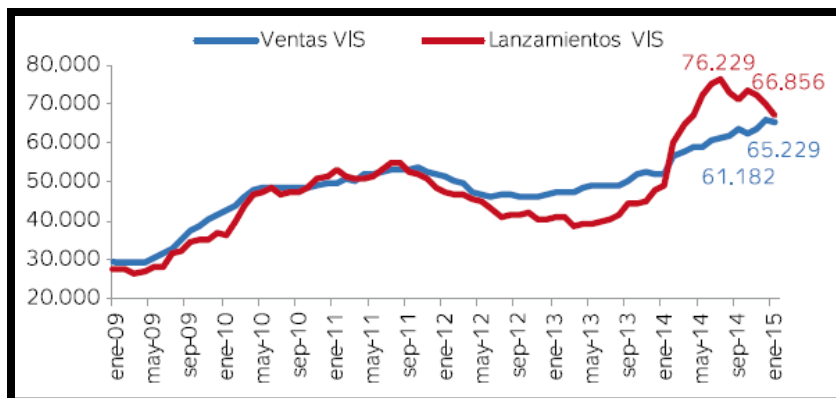
En concordancia, las cifras de ventas se han ajustado mostrando una brecha respecto a los lanzamientos de apenas 2,5% para inicios del 2015, llegando a 65.229 unidades vendidas en el acumulado de 12 meses a enero de 2015, con un crecimiento anual del 25,5%.

En línea con lo anterior, es de esperarse que en lo corrido del año, programas como el de “Mi Casa Ya”, las coberturas de subsidio a la tasa de interés y los

³ CAMACOL: Tercera Edición, Tendencias de la Construcción, economía y coyuntura sectorial.

anuncios de nuevos mecanismos, movilicen nuevas inversiones y volúmenes importantes de actividad, razón por la cual el producto tendrá bastante movimiento.

Ilustración 3 Ventas y lanzamientos VIS



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE., año 2014

Bogotá está transformando su escenario urbanístico, y según un estudio en la capital del país se tumban tres casas al día, mientras que se construyen varios proyectos de apartamentos nuevos para la venta.

Según las estadísticas de la oficina de Catastro, en la ciudad quedan 888 mil casas y cada día se inician construcciones nuevas, pero este crecimiento se da de forma veloz, impredecible y no planeada de manera vertical.

Hoy en promedio por cada hora se construyen seis nuevos apartamentos para la venta, sin embargo muchas empresas constructoras en Bogotá, se quejan debido a la falta de tierras para incrementar la construcción de proyectos de vivienda.

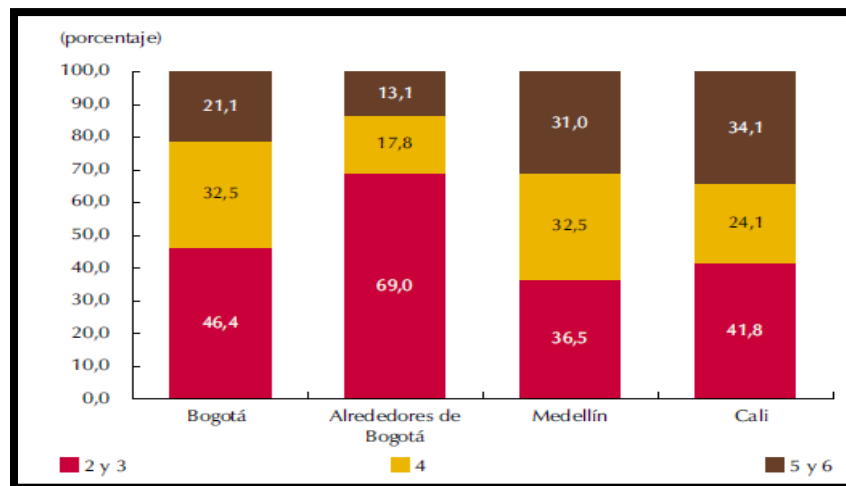
Expertos en proyectos de construcción, afirman que Bogotá redirige su camino a ser una ciudad sin casas, sin embargo la idea de 'verticalizar', sube el valor de las propiedades y hace que la zona se vuelva más cara, como paso hace algunos años atrás, en ciudad salitre.

La secretaría de Hábitat manifiesta que el fenómeno es bueno, ya que la ciudad antigua estaba construida de manera desorganizada y es ineficiente, pero recalzó

que las constructoras de apartamentos en Bogotá deben desarrollar los proyectos de manera organizada y siguiendo las normas.

Muchos empresarios y constructoras siguen en la búsqueda de espacios urbanos para derribarlos y construir edificios con muchas unidades habitacionales, que son mucho más rentables y piden una renovación urbanística seria.

Ilustración 4 Oferta De Vivienda Por Estratos



Fuente: La galería Inmobiliaria; cálculos del Banco de la Republica

1.1.4.1 Análisis de Empresas Competidores

La actual competencia para *Formaplast SAS*, son las empresas que ofrecen formaletas metálicas y de madera, bajo el sistema de alquiler y compra, las cuales tienen una participación sobresaliente en el mercado, precisamente por el aumento de la vivienda vertical.

La tabla 1 muestra las empresas que ofrecen este producto en la ciudad de Bogotá

Tabla 1 Proveedores de Formaleta en Madera y Metálica Bogotá

| No. | PROVEEDORES PARA BOGOTA | TIPO DE FORMALETAS | CANTIDAD X M2 MENSUAL |
|------------|---------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 1 | ABC ACERAS Y SARDINELES DE COLOMBIA | Madera | 280 |
| 2 | ABC ALVARO SATOQUE CIA. LTDA | Madera y metálica | 330 |
| 3 | ABC COLOMBIA | Madera y metálica | 3450 |
| 4 | ABC FORMALETAS PINZON | Madera | 340 |
| 5 | ABELLO ACCESORIOS | Madera y metálica | 380 |
| 6 | ALMACO | Madera | 90 |
| 7 | ALQUIEQUIPOS JIMENEZ | Metálica | 1750 |
| 8 | ALQUIFORMAS LTDA | Madera y metálica | 2850 |
| 9 | ALQUILE DE FORMALETAS GLADYS | Madera | 160 |
| 10 | ALQUILER I.R LTDA | Madera y metálica | 650 |
| 11 | ALQUILER XELATEM | Madera | 750 |
| 12 | ALQUILERES & MADERAS SERRANO | Madera | 550 |
| 13 | NADAMET | Madera y metálica | 600 |
| 14 | ANDAMIOS C.B.C | Madera | 120 |
| 15 | ANDAMIOS, MATERIALES Y FORMALETAS 128 | Madera y metálica | 552 |
| 16 | ANDAMIOS TAMSA | Metálica | 1850 |
| 17 | ASERRIOS EL BOSQUE | Madera | 350 |
| 18 | CASETONES JULIO VARGAS | Madera | 180 |
| 19 | CASETONES RIGO | Madera | 811 |

| | | | |
|-----------|--------------------------------------------|-------------------|------|
| 20 | CONSTRUCTORA FOREQUIPOS LTDA | Madera y metálica | 1763 |
| 21 | CONSTRUENCOFRADOS Y EQUIPOS LTDA. | Madera y metálica | 510 |
| 22 | DEPOSITO DE MADERAS EL GUAMO | Madera | 1890 |
| 23 | DISMACOEQUIPOS | Madera | 1760 |
| 24 | DISTRIBUIDORA DE MADERAS EL ECUADOR | Madera | 1850 |
| 25 | ENCOFRADOS FERMAN LTDA | Madera | 980 |
| 26 | ENCOFRADOS Y EQUIPOS TITAN LTDA | Madera | 1690 |
| 27 | ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS FORM TECH | Madera | 1250 |
| 28 | EQUIFORMAS EU | Madera y metálica | 433 |
| 29 | EQUIPMOS | Metálica | 1780 |
| 30 | FOSTER INGENIERIA | Metálica | 1987 |
| 31 | FORMACO S.A | Madera | 2540 |
| 32 | FORMALETAS ARMENIA | Madera | 350 |
| 33 | FORMALETAS FORMA FACIL | Metálica | 1800 |
| 34 | FORMALETAS Y ANDAMIOS | Madera | 890 |
| 35 | FORMALETAS, VIGAS Y SARDINELES | Madera | 990 |
| 36 | FROMANDAMIOS SAN ANTONIO | Madera | 1100 |
| 37 | FORMAPLACAS | Madera | 1400 |
| 38 | FORMARAN LTDA | Madera | 1550 |
| 39 | FORMESA LTDA | Madera | 2850 |

| | | | |
|-----------|---------------------------------------------|----------|------|
| 40 | FORMESAN | Metálica | 3250 |
| 41 | FORSA FORMALETAS S.A | Metálica | 2940 |
| 42 | FUNDIPLANA LA SABANA | Madera | 1200 |
| 43 | INDUMADERASPALINCOL LTDA | Madera | 990 |
| 44 | MACHIMBRES Y MADERAS | Madera | 800 |
| 45 | MADERAS CESAR GAVILANES | Madera | 480 |
| 46 | METALEX | Metálica | 1873 |
| 47 | MILLAN RUBIANO ORLANDO | Madera | 670 |
| 48 | ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL MADERAS S.A | Madera | 850 |
| 49 | PALACIO LONDOÑO DARIO | Madera | 900 |
| 50 | PIZARRO S.A | Madera | 3510 |
| 51 | REFORMDS LTDA. | Madera | 623 |
| 52 | REPRESENTACIONES J. ECHEVERRI Y CIA LTDA | Madera | 1120 |
| 53 | ROPE DE COLOMBIA | Metálica | 1700 |
| 54 | ZARATE TELLEZ ALVARO | Madera | 1250 |

Fuente: Propia

1.1.4.1 Principales Competidores Actuales

De la anterior lista, se destacan por su participación en el mercado las siguientes empresas:

Tabla 2 Empresas Competidoras

| DISTRIBUIDORES DE FORMALETAS METALICAS 52% | DISTRIBUIDORES DE FORMALETAS EN MADERA 48% |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Formesan Ltda. | Formaco S.A. |
| Forsa S.A. | Formesa Ltda. |
| Unispan | Pizano. |
| Metalex | Formesan |
| Impac | ABC Colombia |
| | Alquiformas Ltda. |
| | Forequipos Ltda. |

Fuente: Propia. (Las empresas resaltadas en verde son las más representativas)

1.1.5 Análisis del Mercado.

1.1.5.1 Mercado Objetivo.

El producto de la empresa, va dirigido a las empresas constructoras, proveedores y personas naturales que compren, alquilen o vendan formaleta para la construcción en la ciudad de Bogotá.

1.1.5.2 Mercado Histórico.

El empleo del sistema industrial de formaletas mano portables se introduce a nuestro país a finales de los años 70's, inicialmente se empleó la formaleta con tableros en madera y marco o soporte metálico, la cual obtuvo buenos resultados, pero con desventajas como poca vida útil, nada ecológicas y con un constante mantenimiento.

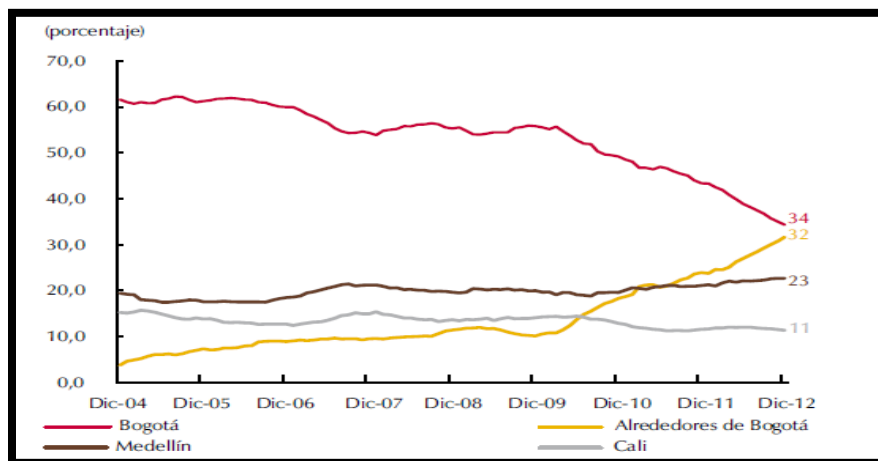
En los años 90's, se introdujo el uso de las formaletas con marco y tablero metálico, la cual hasta el momento ha tenido gran acogida por la vida útil y los módulos pequeños.

1.1.5.3 Justificación del mercado objetivo.

El crecimiento de vivienda vertical en Bogotá y los municipios aledaños tales como Soacha, Sibaté, Funza, Mosquera, (Ilustración 6) ha motivado a los constructores a emplear sistemas constructivos que les permita concluir sus proyectos en menor tiempo. Por ello hay la tendencia de disminución del uso del muro estructural y placa rígida por el empleo de sistemas industrializados de mejor comportamiento en cuanto al tiempo y que garantizan mayor calidad en el proceso. Esta tendencia hace que se aumente la demanda por formaleta mano portable. Sumado a lo anterior, la conciencia ambiental y las restricciones mayores en el empleo de la madera, hacen que productos como el ofertado por *Formaplast SAS* sean de gran utilidad y atracción para los constructores de vivienda.

El crecimiento del mercado ha llevado a que las empresas posicionadas, recurran a otras para suplir a sus clientes, hecho que va a ser importante, para el mercado de venta y alquiler de la formaleta de polipropileno.

Ilustración 5 Ventas de Vivienda en las Principales Ciudades



Fuente: La galería Inmobiliaria; cálculos del Banco de la Republica

1.1.5.4 Mercado Potencial de demanda.

Actualmente existen en la ciudad de Bogotá más de 60 empresas constructoras de proyectos de vivienda que emplean formaletas mano portables con tableros metálicos y de madera para sus sistemas constructivos, las cuales pueden ser los posibles clientes o nicho de mercado.

A su vez, en la tabla 1, se mencionaron las empresas proveedoras de formaleta en madera y metálica en Bogotá, que también recurren en ocasiones a otras empresas que les provea la formaleta, cuando quedan escasas de producto.

El sistema de autoconstrucción de vivienda en la localidad de Fontibón es otro potencial de clientes a considerar.

1.1.5.5 Tendencias de Consumo.

Las tendencias de consumo tanto de alquiler o venta del sistema mano portables, se enfoca hacia las formaletas con tablero en madera ya que su gran ventaja se ve reflejada en su precio. Las empresas proveedoras de formaleta en madera, normalmente venden la formaleta; por ser de bajo precio los constructores al adquieren, pero luego se convierte en un producto de desecho que aumenta contaminación y deterioro ambiental, al no contar con procesos de reciclaje de esta formaleta en la medida adecuada.

Tabla 3 Comparativo Formaletas




| ITEM | TABLEROS EN PLASTICO REICLADO | TABLEROS EN MADERA | TABLEROS METALICOS |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DESCRIPCION PRODUCTO | Producto a base polipropileno reciclado de alto impacto. | Producto a base de madera principalmente, pinos y eucaliptos | Producto hecho en acero con un espesor de lámina 1/8". |
| CARACTERISTICAS | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Más de 700 usos. ▪ Mayor vida útil ▪ Resistente a la, humedad, ácidos y altos impactos. ▪ Mantenimiento (NO) | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 10 usos. ▪ Carga 480 kg/m2 ▪ Mantenimiento. (SI) | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Más de 300 usos. ▪ Son Tableros Rígidos. ▪ Peso 26 kg Unid. ▪ Mantenimiento (SI) |
| FORMAS | Estándar | Estándar | Según las necesidades del cliente. |
| MEDIDAS | 0.40 m x 1.40 m | 0.70 m x 1.40 m | 0.60 m x 1.20 m |
| PESO | 25.80 kg | 30 KG | 42.23 KG |
| PRECIOS | 113.892 Unid | \$35.000 Unid | <ul style="list-style-type: none"> ▪ \$330.000 Unid. |

Fuente: Propia

1.1.5.6 Cuadro comparativo frente a la competencia.

En la Tabla 4 se muestra la matriz DOFA comparativa de las tres empresas más representativas del sector.

Tabla 4 Matriz DOFA de la Competencia

| EMPRESA | DEBILIDADES | OPORTUNIDADES | FORTALEZAS | MENAZAS |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | | <p>Su identificación en una zona de mercado en la cual ninguna empresa o entidad ha explorado es impecable, ya que buscan las necesidades insatisfechas.</p> | <p>Cuenta con excelente y eficiente atención al cliente, personal calificado que soluciona dudas.</p> | <p>Existe una competencia alta con empresas que ofrecen servicios similares en el mercado nacional</p> |
|  | <p>Esta empresa en su desarrollo no está a la vanguardia para competir con nuevas tecnologías no podrá tener un crecimiento y esto hará que pierda posibles clientes ocasionando que salga del mercado por encontrarse obsoleta para competir.</p> | <p>Esta empresa cuenta con lasos comerciales con otras empresas logrando sus objetivos con más velocidad y eficacia es por eso de alta importancia generar y mantener lasos comerciales con empresas que generen posibles oportunidades de negocio.</p> | <p>Cuenta con una ubicación esencial ya que permite disminuir el transporte de la materia prima y logra que los consumidores tengan un fácil acceso al servicio.</p> | <p>Existe una competencia alta con empresas que ofrecen servicios similares en el mercado nacional</p> |
|  | <p>Esta empresa ofrece el mismo producto en lugares diferentes y no es igual el producto generando desconfianza a los consumidores con riesgo a perder credibilidad en el mercado.</p> | | <p>Generan satisfacción al cliente esto hace que se identifique la empresa y que los mismos clientes sean la publicidad de la empresa a largo plazo.</p> | <p>Existe una competencia alta con empresas que ofrecen servicios similares en el mercado nacional</p> |

Fuente: Propia

1.1.5.7 Relación de Agremiaciones Existentes.

En la actualidad existen en la industria colombiana empresas como; REXCOINTERNACIONAL, ECOAZUL S.A, MADERPLAST LTDA y ESTRUCPLAST LTDA, son empresas dedicadas a la elaboración y producción de madera plástica para fabricar estibas, guacales, superficies de trabajo, carrocerías, formaletas y en general a cualquier producto similar fabricado en madera natural, en campos como la agricultura, la arquitectura marina, la avicultura y la construcción

1.2 ESTRATEGIAS DE MERCADO.

1.2.1 Formaleta TPR.

Este tablero permite obtener ventajas, sobre los sistemas tradicionales, porque no absorben humedad, no se oxidan ni dañan con químicos ni acelerantes; se pueden almacenar a la intemperie; aceleran los tiempos de armado y desarmado por su fácil maniobrabilidad en obra; el concreto no se les pega, y por ser monolíticos proporcionan una mayor vida útil; generando así una gran oportunidad de incursionar en el mercado, satisfaciendo necesidades de tiempo, economía y contribuyendo con el medio ambiente.

1.2.2 Importancia del Producto.

Se quiere desde el ámbito profesional, desarrollar un producto que implique la construcción sostenible, estrategia necesaria en el futuro de la edificación.

Para que las personas del medio y la sociedad en general se beneficien con este nuevo producto, al proteger un material no renovable y buscar producciones más limpias.

Es una nueva tecnología en la producción de materiales para la construcción al usar productos reciclados.

1.2.3 Necesidad del Producto.

Razones por las cuales es necesario este producto:

- Para brindar al constructor mayor economía y seguridad al momento de fundir estructuras en obra.
- Contribuir con el medio ambiente, al reciclar el plástico para darle una nueva vida y uso.
- Proporcionar uniformidad en el acabado final del concreto y así disminuir los costos en acabados.
- Obtener una buena relación costo beneficio.
- Proporcionar una mejor maniobrabilidad en obra de la formaleta.

1.2.4 Descripción Básica del producto

1.2.4.1 Nombre del producto

TABLERO PARA FORMALETAS EN PLÁSTICO RECICLADO

La formaleta TPR obtiene su nombre debido al material del que procede, es una presentación de polipropileno reciclado. (Tablero de

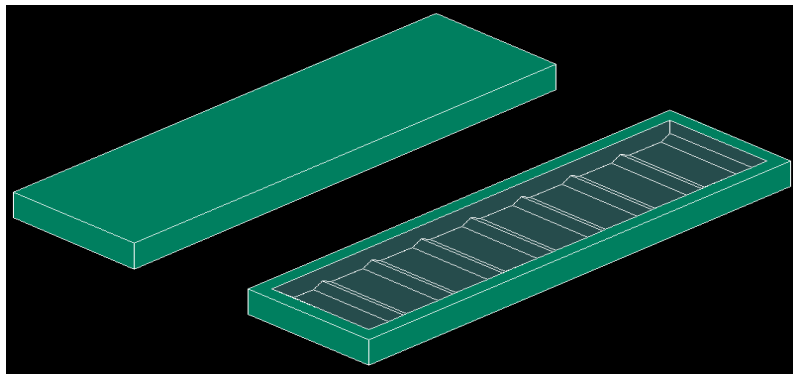
Polipropileno Reciclado).

Es un tablero para formaletas elaborado a base polipropileno reciclado, con medidas rediseñadas para modular mejor cualquier superficie, proporcionando así una mayor vida útil en comparación con otros sistemas industrializados mano portables.

1.2.4.2 Diseño del producto

Es un tablero para formaletas elaborado a base polipropileno reciclado, con medidas rediseñadas para modular mejor cualquier superficie, proporcionando así una mayor vida útil en comparación con otros sistemas industrializados mano portables.

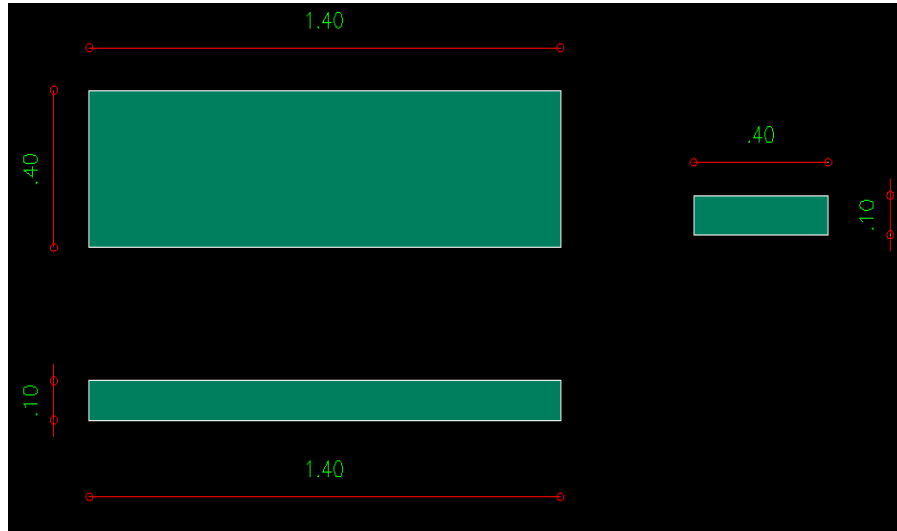
Ilustración 6 Prototipo de Formaleta



Fuente: Propia

Este tablero está diseñado para la construcción de entresijos macizos, aligerados, prefabricados etc. Sus dimensiones son ancho 0.40 m, largo 1.40m y espesor 0.10 m.

Ilustración 7 Dimensiones Prototipo de Formaleta



Fuente: Propia

1.2.5 Propiedades.

1.2.5.1 Propiedades físicas⁴

La densidad del polipropileno, está comprendida entre 0.90 y 0.93 gr/cm³. Por ser tan baja permite la fabricación de productos ligeros.

Es un material más rígido que la mayoría de los termoplásticos. Resiste una carga de 25.5 kg/cm², aplicada durante 24 horas no produce deformación apreciable a temperatura ambiente y resiste hasta los 70° C.

- Posee una gran capacidad de recuperación elástica.
- Tiene una excelente compatibilidad con el medio.
- Es un material fácil de reciclar
- Posee alta resistencia al impacto.

⁴ <http://www.quiminet.com/articulos/propiedades-del-polipropileno-2671066.htm>

Tabla 5 Propiedades Físicas

| PROPIEDADES FÍSICAS⁵ | |
|---------------------------------------------|-------------|
| Absorción de Agua - Equilibrio (%) | 0,03 |
| Densidad (g/cm⁻³) | 0.9 |
| Índice Refractivo | 1,49 |
| Índice de Oxígeno Límite (%) | 18 |
| Inflamabilidad | Combustible |
| Resistencia a los Ultra-violetas | Aceptable |

Fuente: Propia

1.2.5.2 Propiedades mecánicas⁶

Resistencia máxima a la tracción (tensil yield strenght):

La resistencia máxima a la tracción se mide gracias a un ensayo esfuerzo vs deformación. Lo que se busca determinar es la fuerza necesaria para llegar al punto en el cual el polímero pasa de su región elástica (región donde al eliminar la carga el polímero vuelve a sus dimensiones originales), a su región plástica (región donde al eliminar la carga el polímero no vuelve a sus dimensiones originales).

Elongación (Yield Elongation):

Es el cambio de longitud que presenta un material bajo una carga teniendo en cuenta una longitud inicial. Este ensayo es complementario al de resistencia a la tracción y se mide como el aumento de la distancia o extensión entre dos marcas de la probeta, bajo condiciones normalizadas.

Módulo de flexión

Es la pendiente de las curva que se genera cuando se realiza un ensayo esfuerzo vs deformación. Básicamente este valor representa el grado de rigidez de un material indicando que tanto la pieza se deformara bajo un determinado esfuerzo aplicado.

⁵ <http://www.eis.uva.es/~macromol/curso03-04/PP/propiedades.html>

⁶ PROPILCO.

Impacto Izod

Este valor representa la resistencia que tiene un polímero a la propagación de una falla, el método mide la resistencia a la rotura por un choque de flexión e indica la cantidad de energía extraída de un péndulo de martillo por una probeta montada en su trayectoria.

Impacto Gardner

Este valor representa la energía requerida para romper una probeta cilíndrica con impacto en caída libre de un peso determinado desde diferentes alturas. Representa la resistencia del polímero a generar y propagar la falla.

Temperatura de deflexión al calor (Heat Deflection temperature HDT)

Temperatura a la cual ocurre una deformación a una probeta de un polímero determinado bajo una carga normalizada. Esta temperatura no debe ser considerada como una temperatura de proceso, se debe considerar como un valor que indica la conveniencia de emplear una pieza a temperaturas de trabajo elevadas.

Contracciones

La contracción al moldeo es el porcentaje de encogimiento que se espera de una pieza plástica, una vez esta se ha solidificado en el molde y enfriado a temperatura ambiente. Para un material dado, el encogimiento puede variar dependiendo del diseño del molde, el espesor de la pared, la dirección del flujo y las condiciones de moldeo. En general los polímeros amorfos presentan menor contracción que los semicristalinos. La mayoría del encogimiento (70-90%) ocurre en el molde, pero esta puede continuar por 24 hasta 48 horas después de moldeada la pieza. El polipropileno tiene un rango de encogimiento del 1,8 – 2%.

Opacidad (Haze)

Opacidad es el porcentaje de luz dispersada en un ángulo mayor a 2.5° con respecto al rayo incidente cuando este pasa a través de un espécimen de prueba.

1.2.6 Logo y Marca.

La marca es un distintivo gráfico o verbal, que se utiliza para identificar y diferenciar una empresa en el mercado. Una marca está compuesta básicamente por tres componentes los cuales son: ⁷

Componente verbal

En este componente podemos encontrar un anagrama, el cual es una abreviación del nombre de la empresa por medio de siglas.

Componente icono

El componente icono es un diseño gráfico que sirve como imagen para identificar la empresa visualmente.

Componente cromático

El componente cromático se representa mediante los colores que se utilizan en el logo de la empresa. Estos deben ser acorde a las actividades que se realicen en dicha compañía.

Ilustración 8 Logo



Fuente: Propia

⁷ OLAM, Gabriel. Elementos de una marca [en línea]. Bogotá D.C.: Marketing, 2012 [consultado 08 de enero de 2013]. Disponible en Internet: <http://www.estoesmarketing.com/Que%20es/Marca,%20Logotipo,%20Anagrama.pdf>

1.2.7 Ficha Técnica Del Polipropileno.

Tabla 6 Ficha Técnica

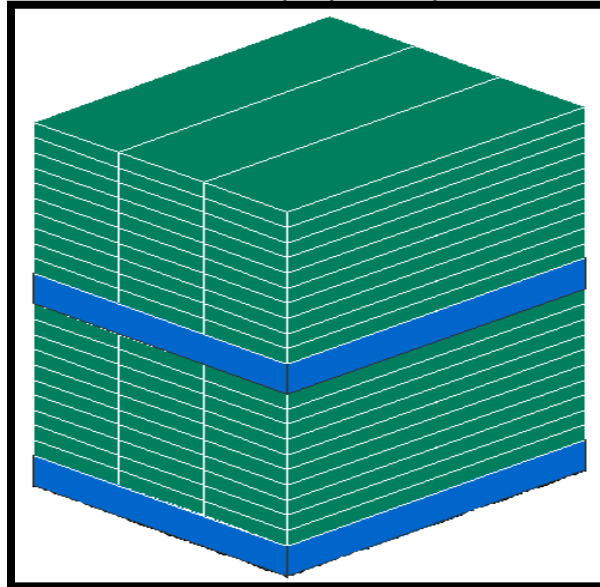
| FICHA TÉCNICA POLIPROPILENO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN |
| Grupo de Producto: Pellets naturales de polipropileno compuestos |
| Resina Base: 1 propano – homopolímero |
| INFORMACIÓN FÍSICA |
| Densidad: 0.88-0.92 |
| Apariencia y olor: Pellets de 1/8 pulgadas de diámetro color blanquecino, olor insignificante. |
| RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN |
| Temperatura de autocombustión: Generalmente 600-700°F (315-410°C) dependiendo de la composición del producto. |
| Medios de extinguirlo: Aplique las técnicas recomendadas por los fabricantes del tipo de alcohol o espuma multipropósito usados para grandes incendios. Use dióxido de carbono o agente químico seco para incendios pequeños. |
| INFORMACIÓN DE RIESGOS PARA LA SALUD |
| LÍMITES DE EXPOSICIÓN: No hay límites establecidos para el polipropileno. No obstante, si las concentraciones de aire superan el límite de exposición OSHA para polvo, se aconseja el uso de una máscara de protección aprobada por la NIOSH. (partículas pequeñas) 15 mg/m ³ TWA Polvo Total. OSHA 5 mg/m ³ TWA Fracción respirable. OSHA 10 mg/m ³ TWA Partículas inhalables. ACGIH 3 mg/m ³ TWA partículas respirables. ACGIH |
| RIESGOS PARA LA SALUD: Maneje el polvo como diminutas partículas, evite respirar el polvo y los humos generados del procesamiento. El polvo puede causar irritación de los ojos y malestar como picazón o dolor. Los pellets o gránulos de poliolefinas son abrasivos y pueden causar irritación de la piel. El polímero caliente o derretido puede causar quemaduras en la piel |
| INFORMACIÓN DE REACTIVIDAD |
| Estabilidad: estable |
| Condiciones a evitar: prolongadas exposiciones a temperaturas sobre 300°C (572°F) pueden causar descomposición de la resina. |
| Incompatibilidad (Materiales a evitar): ninguna |
| INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN ESPECIAL |
| Protección Respiratoria: Use equipo de respiración si no es capaz de controlar el polvo o el humo en el ambiente. |
| Ropa de Protección: Use guantes y adecuada protección para los ojos. |
| Ventilación: Extracción local es recomendada para el control del polvo y vapores en el medioambiente, especialmente en áreas cerradas. |

Fuente: Propia

1.2.8 Empaque y Embalaje.

Los tableros se almacenaran en paquetes sobre estibas, que contendrán un máximo de 30 unidades y se apilaran máximo dos paquetes, los cuales estarán debidamente etiquetados.

Ilustración 9Empaque del producto



Fuente:Propia

Para el embalaje se utilizara una película estirable de polietileno natural extruido (vinipel), de modo que las estibas puedan ser depositadas en el almacén para su posterior traslado a los clientes, el traslado dentro de la bodega y el cargue a los camiones se harán con montacargas eléctrico.

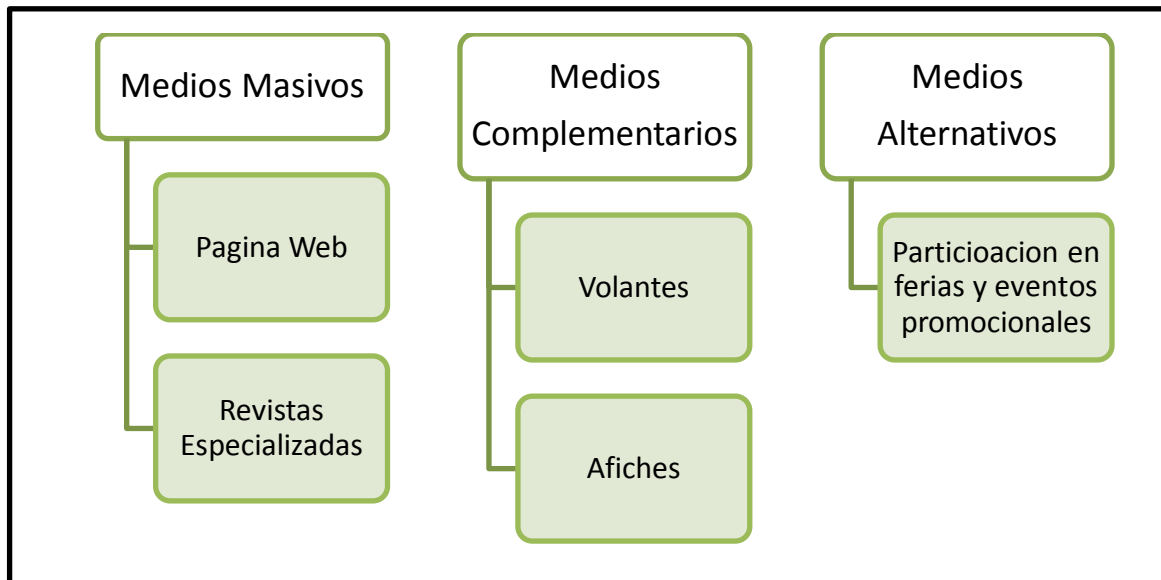
1.2.9 Estrategias de Promoción.

La estrategia de promoción y comunicación que se empleará para dar a conocer el producto formaleta TPR será la siguiente:

- Exhibiciones en los almacenes con influencia a la construcción (Home Center, Constructor, Easy., etc.).
- Publicación de un aviso en directorios de la construcción.
- Tener información en la web (www.formaplatsas.com) sobre el producto y transmitirla por correo electrónico a nuestros posibles clientes.
- Participar en ferias de la construcción.

- Elaborar volantes y afiches para ser repartidos entre distribuidores del producto.

Ilustración 10 Estrategias de Promoción



Fuente: Propia

1.2.9.1 Gastos de publicidad y Marketing.

En los gastos de publicidad y marketing se prevé hacer una inversión mensual de \$9.500.000. Los datos expuestos se sustentan en las necesidades básicas que tendrá FORMAPLAST SAS, para dar a conocer su producto en el mercado.

Tabla 7 Tabla de gastos publicidad y marketing

| MARKETING | | | |
|-------------------------------------------|----------------|--------------|---------------------|
| ITEM | VALOR UNITARIO | PERIODICIDAD | VALOR ANUAL |
| Promoción en Revistas Especializadas | \$ 850.000 | Trimestral | \$ 3.400.000 |
| Publicidad Directa | \$ 400.000 | Semestral | \$ 800.000 |
| Ferias y Eventos | \$3.500.000 | Anual | \$ 3.500.000 |
| Página Web | \$1.800.000 | Anual | \$ 1.800.000 |
| VALOR TOTAL PUBLICIDAD Y MARKETING | | | \$ 9.500.000 |

Fuente: Propia

El mayor valor asignado corresponde a ferias y eventos seguido de la página web, ya que representan la principal herramienta de gestión de publicidad, el valor el valor relacionado de estas dos actividades es \$5.300.000 que representa el 55.79% del total invertido en medios publicitarios.

De igual manera, el segundo rubro importante es el destinado a ferias y eventos publicitarios que equivale a hacer presencia en un evento al año, especializado de Logística, Almacenamiento y Distribución. Estos \$ 3.400.000 pesos son equivalentes al 35,79% del total destinado a medios publicitarios.

Para terminar con los conceptos de inversión en medios publicitarios lo relacionado a publicación directa como lo son tarjetas de presentación se destinaran \$800.000 pesos.

1.2.10 Estrategias de Servicio.

Mediante Estrategias de CRM (Customer Relationship Management), que estén enfocadas al cuidado, conocimiento y satisfacción de las necesidades del cliente, se podrán lograr estrategias de servicio, enfocadas a crear ventajas competitivas, que estén alineadas con los objetivos estratégicos de la compañía.

1.2.10.1 Garantía y Servicio de Postventa.

La garantía que **FORMAPLAST S.A.S.**, le brinda al cliente respecto al producto, es la asesoría técnica para el uso adecuado de los tableros, su vida útil mínima y su reutilización; se maneja un stock que permita cambiar de forma rápida los productos que tengan alguna deficiencia brindando así una mayor seguridad al cliente.

1.2.10.2 Mecanismo de Atención a Clientes.

La empresa contara con una línea de atención de quejas y reclamos con personal capacitado para resolver las diferentes inquietudes a nivel técnico y comercial.

FORMAPLAST S.A.S, también contara con una página en internet a disposición de los clientes donde podrán consultar todo tipo de información respecto a la empresa, los productos que desarrolla y servicios que presta.

1.2.11 Estrategias de Distribución.

Al iniciar operaciones, la empresa tendrá un control óptimo de toda la producción, las políticas de inventarios y de producción estarán dadas por el número de pedidos que los clientes soliciten, por esta razón al inicio de la operación la mejor estrategia de distribución es tener un nivel controlado de pocos o nulos

inventarios, con despacho inmediato a los clientes, mediante un camión propiedad de la compañía

Sin embargo y si las proyecciones de ventas se cumplen, la estrategia de distribución cambiara evaluando los siguientes aspectos:

1. La cobertura del mercado: según lo amerite la situación de la empresa se debe tener en cuenta que tamaño de mercado se está atendiendo para ese momento, y si así se decide aumentar el parque automotor para ser más efectivos en entregas.

2. Costos de Distribución: si por el acelerado crecimiento que presenta la empresa las rutas y los vehículos disponibles para tal, son insuficientes en eficiencia y costos, se decidirá contratar mediante un tercero el servicio de distribución nacional. Esto debido a que si la empresa enfoca sus energías a esta distribución se perderá el verdadero fin del negocio.

1.3 ESTRATEGIAS DE MERCADO.

1.3.1 Políticas de Cartera.

Los esfuerzos comerciales de la compañía deben estar enfocados a aumentar la participación de mercado, por medio de las ventas realizadas, para así poder incrementar la rentabilidad esperada del negocio. Es por esto que las ventas deben ser el principal objetivo de una sana política de cartera.

1.3.1.1 Impuesto a las ventas

Para los impuestos a las ventas se tendrá en cuenta si el cliente es de régimen común o simplificado y se aplicara de acuerdo a su condición y a la reglamentación colombiana

1.3.1.2 Descuentos

FORMAPLAST S.A.S., le otorgara un descuento a sus clientes del 10%, por pagos de contado y compras superiores a 100 unidades.

1.3.1.3 Condiciones de pago

Se cancelara a nombre de FORMAPLAST S.A.S. en efectivo o cheque de gerencia, directamente en la oficina o con consignación en la cuenta corriente No.10094118858-9 del Bancolombia.

Se cancelara el 50%, de anticipado y el saldo correspondiente contra entrega del producto.

1.3.1.4 Fecha de Entrega

8 días hábiles a partir de enviada la orden de compra y el 50% del anticipo en efectivo o cheque de gerencia, la orden de compra se recibirá vía e-mail cobranzas@formaplast.com o al fax 8003101.


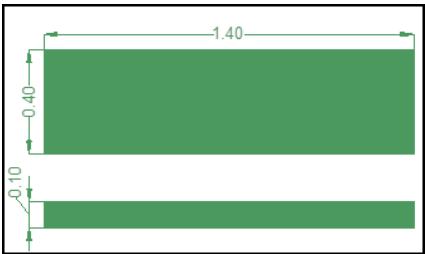
1.3.1.5 Créditos

A los clientes a los cuales se les otorgue crédito, tendrán que cancelar el 50%, al momento de la entrega del producto y el restante a un plazo de 60 días.

2 MODULO DE OPERACION.

2.1 OPERACIÓN

2.1.1 Ficha Técnica del Producto

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | | FICHA TECNICA | |
| TABLEROS EN PLASTICO PARA FORMALETAS MANO PORTABLES | | | |
| MATERIA PRIMA | POLIPROPILENO RECILCADO | INSUMOS | Pigmentos Filtro UV |
| M2 | 0.56m ² | DIMENSIONES TABLERO | 1.40*0.40*0.10 |
| CARACTERISTICAS | No absorben humedad |  | |
| | Tiene Mayor Vida Útil | | |
| | Se almacenan a la intemperie | | |
| | Resistente a la intemperie | | |
| | Resiste Altos Impactos | | |
| | Fácil Maniobrabilidad | | |

2.1.2 Estado de Desarrollo

El polipropileno es un producto de características físicas muy similares a la madera natural, pero además resistente a la corrosión, agua, ácido, al ataque bioquímico y a la intemperie. La madera se trabaja de manera similar a la madera natural; puede cortarse, tornearse, cepillarse, perforarse y atornillarse, con las mismas herramientas con las que se trabaja la madera natural. La madera plástica presenta buena resistencia y estabilidad dimensional.

Tiene una vida útil de 150 años ayuda en el proceso de conservación de la naturaleza porque puede sustituir muchas aplicaciones en donde no se justifica talar madera natural. El grado de innovación de la industria es bastante alto y esto se debe principalmente a un factor, el ataque que se ha producido en contra del plástico y sus derivados.

Los daños ecológicos y ambientales que producen los derivados del petróleo, son irremediables para el planeta y es por esto que industrias que de él dependen, han tenido que innovar y hacerle frente a las acusaciones de malas prácticas ambientales. En concreto la industria del plástico ha tenido que evolucionar y presentar alternativas amigables con el medio ambiente.

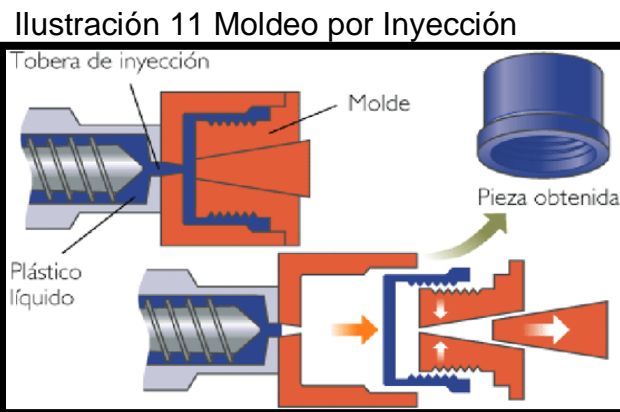
2.1.3 Descripción del Proceso

El polipropileno ha sido uno de los plásticos con mayor crecimiento en los últimos años y se prevé que su consumo continúe creciendo más que el de los otros grandes termoplásticos (PE, PS, PVC, PET).

El PP es transformado mediante muchos procesos diferentes. Los más utilizados son:

2.1.3.1 Moldeo por inyección.

El moldeo por inyección consiste en inyectar un termo plasto en estado líquido desde una cámara o un molde cerrado frío donde el plástico solidifica y la pieza terminada se extrae mediante la apertura del molde.



Fuente:Técnicas de conformación

- Moldeo por soplado.
- Termo formado.
- Extrusión.

El polímero es llevado a un estado elasto-plasto, mediante el incremento de su energía (que puede ser por suministro de energía térmica o trabajo mecánico) para darle la forma deseada,

Dentro de las principales aplicaciones y usos que tiene el polipropileno, se encuentran:

- Sacos, bolsas y envolturas
- Utensilios domésticos.
- Juguetes.
- Piezas de dispositivos
- Empaquetados.
- Botellas de diferentes tipos.
- Envolturas de aparatos eléctricos.
- Fibras y monofilamentos

2.1.3.2 **Reciclaje del polipropileno**

En Colombia la tecnología más utilizada para el aprovechamiento de los residuos plásticos, es el reciclaje mecánico, este proceso de reciclaje se divide en dos partes el post industrial (primario) que es el que se realiza en la misma empresa generadora del residuo y se hace mediante la molienda; y el reciclaje post consumo (secundario) se realiza mediante el reciclaje mecánico de productos que ya han cumplido su vida útil.

2.1.3.3 **Etapas**

- Recolección
- Acopio
- Clasificación

2.1.4 **Necesidades y Requerimientos**

2.1.4.1 **Materia Prima:**

Nuestra materia prima es el polipropileno reciclado el cual se adquiere en las empresas que se dedican al reciclaje de plásticos en Bogotá, las cuales venden en promedio el kg paletizado a \$2000, y en su mayoría estas plantas ofrecen descuentos por compras mensuales.

La materia prima se adquiere con las empresas proveedoras con las siguientes características:

Tipo de plástico: Polipropileno Reciclado

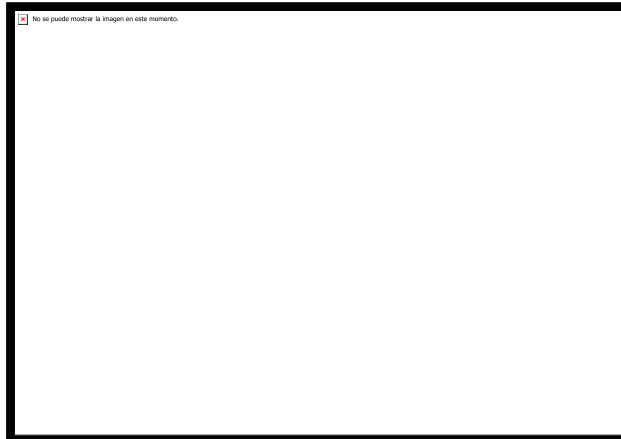
Granulometría: entre 1.18 mm y 12 mm

Colores: Transparente

Presentación: En pallets

Valor: \$ 2000 Kg

Ilustración 12 Polipropileno en pallets



Fuente:Propia

Los pigmentos o colorantes, son utilizados para proporcionar color al producto terminado, son de origen mineral como los óxidos, se proporcionan en forma de polvos y en forma de resinas de óleo, en nuestro caso utilizaremos pigmentos de color oscuro (verde), debido a que nuestro materia prima proviene de un producto reciclado.

Ilustración 13 Pigmento



Fuente:Propia

Montacargas Eléctrico.

La empresa requerirá de un montacargas eléctrico con las siguientes características, para el cargue de los tableros al camión transportador y el apilado en el almacén.

Tabla 8 Especificaciones Técnicas Montacargas

| Modelo | Capacidad de carga | Velocidad Máxima en millas / h | | Largo de Horquillas pulgadas | Compartimiento de Batería en pulgadas | | Radio Mínimo de Giro pulgadas |
|--------------|--------------------|--------------------------------|-------|---------------------------------|---------------------------------------|-------|----------------------------------|
| | | Con Carga | Vacío | | Ancho | Largo | |
| SPN60 | 6000 lb | 5.8 | 8 | 96 | 32 | 13.5 | 114.5 |
| SPN80 | 8000 lb | 5.5 | 8 | 96 | 32 | 13.5 | 114.5 |

Fuente: Propia

Estibadora Manual

Se requerirá una estibadora manual para el transporte de los tableros dentro de la planta con las siguientes características.

Ilustración 14 Estibadora Manual



Fuente: Maquindustrial.blogspot.com

Cuenta con un sistema de levante totalmente hidráulico, la rueda de dirección es de fácil reemplazo, posee un recubrimiento de pintura epóxica para prevenir el desgaste y la corrosión acelerados. La estructura y las uniones son en acero aleado para ofrecer más resistencia al trabajo pesado

2.1.5 Identificación de proveedores

Teniendo en cuenta las características físicas del producto, los insumos y materia prima requeridos para este deberán ser de muy buena calidad, para así garantizar un producto óptimo y eficaz a los clientes lo que significa que para FORMAPLAST S.A.S sus proveedores son de gran importancia y deben cumplir con ciertas características y especificaciones dentro de las cuales están el precio, la puntualidad y la calidad a partir de un marco de legalidad y responsabilidad contractual.

Tabla 9 Identificación de Proveedores

| EMPRESA | DIRECCION | TELEFONO | UBICACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------|
|  Empresa distribuidora de polipropileno molido listo para inyección en bultos de 25 kg. | Cra. 70 No. 21-72 Sur | Tel. 8138814 -8138811 | Bogotá |
| ESPACOLOR LTDA. Distribuidor de polipropileno | Cra. 41 No. 29B-31 Sur | Tel. 2028528 -2034760 | Bogotá |
|  Empresa distribuidorra de pigmentos y colorantes para la industria de los palsticos | Carrera 16 No 8 – 42 Sur | Tel. 3371011 – 3371066 | Bogotá |

Fuente:Propia

2.1.6 Plan de Producción

Tabla 10 Procesos

| TIPO DE PROCESO | TIEMPO (Min) | RECURSO HUMANO | TIEMPO EN MINUTOS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------|--------------|-----------------|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| 1. Descargue y almacenamiento de la materia prima. | 10 | Proveedor | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Inspección Visual. | 10 | Almacenista | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Inspección de Calidad | 10 | Ing. De Calidad | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | |
| 4. Selección del Producto | 5 | Supervisor | | | | | | | | | | | | | ■ | | | | | |
| 5. Empaque | 10 | Almacenista | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | | | |
| 6. Inspección visual | 5 | Almacenista | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | | |
| 7. Almacenamiento | 10 | Almacenista | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ |

Fuente:Propia

2.1.7 Identificación de las posibles Ventas

La proyección de ventas para el primer año es de 10.000 unidades con un incremento anual del 5%, lo que significa que al final del quinto año la empresa planea vender 52.500 unidades para incursionar con el 2% en el mercado de formaletas mano portables en la ciudad de Bogotá.

Tabla 11 Proyección de Inventarios en Unidades

| Proyección De Inventarios (Unidades) | | | | | |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Año | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Inventario Inicial | 0 | 1.000 | 1.050 | 1.103 | 1.158 |
| Compras | 11.000 | 10.550 | 11.078 | 11.631 | 12.213 |
| Inventario Final | 1.000 | 1.050 | 1.103 | 1.158 | 1.216 |
| Ventas | 10.000 | 10.500 | 11.025 | 11.576 | 12.155 |

Fuente: Propia

2.2 PLAN DE COMPRAS

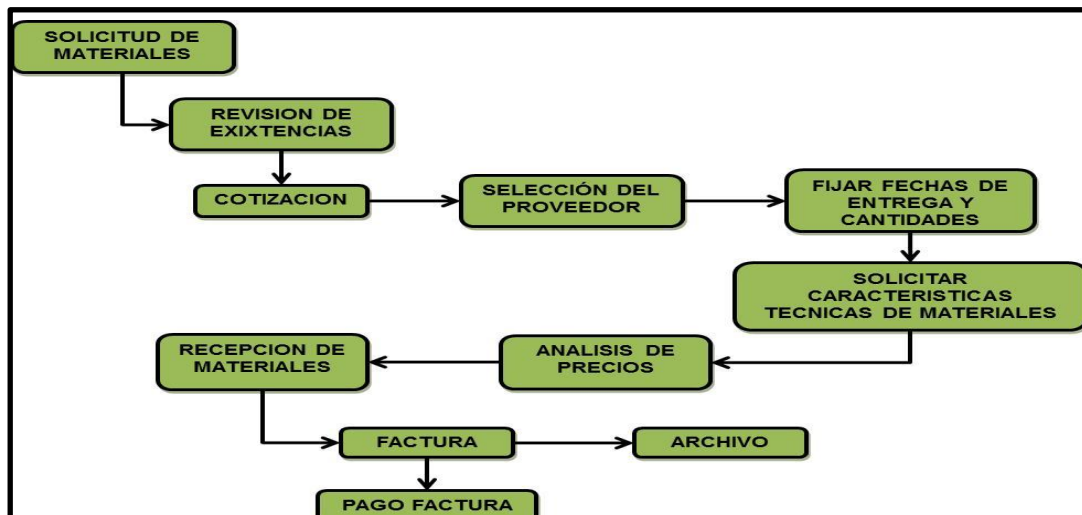
Para definir el plan de compras de FORMAPLAST S.A.S, se tendrá en cuenta la producción mensual de la fábrica y la meta de ventas para el primer año.

Los materiales e insumos requeridos para la elaboración del producto serán pedidos con anticipación a los proveedores, con el fin de destinar algunos lugares de la fábrica para el mantenimiento de estos y así permanezcan en las mejores condiciones para el desarrollo del proceso productivo.

2.2.1 Proceso de planeación de Compras

A continuación se muestra cada etapa por la que debe pasar una compra.

Ilustración 15 Proceso de Planeación de Compras



2.3 COSTOS DE PRODUCCION

El precio de venta del tablero se ha basado en el costo de producción, teniendo en cuenta la administración los imprevistos y la utilidad de esta manera el precio de una unidad para la venta es de **\$ 61.750**, incluido el IVA, lo que significa que 1 m2 del producto se vendería en **\$ 113.892**.

Tabla 12 Análisis Unitarios

| ANALISIS UNITARIO | | | | |
|-------------------------------------------|-------------|-------------|--------------------|---------------------|
| Tablero en Polipropileno Reciclado | | | | |
| 1. TABLERO EN POLIPROPILENO | | | | |
| ITEM | Unid | Cant | Valor Unit. | Precio |
| 1. MATERIALES | | | | |
| Polipropileno Reciclado | Kg | 25 | \$ 2000 | \$ 50.000,00 |
| Pigmento | Kg | 1 | \$ 350 | \$ 350,00 |
| Filtro UV | Lt. | 0,5 | \$ 18.000 | \$ 9.000,00 |
| TOTAL | | | | \$ 59.350,00 |
| 2. HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO | | | | |
| Maquila | Gl | 1 | \$ 700 | \$ 700,00 |
| Herramienta Menor | Gl | 2,5 | \$ 400 | \$ 1000,00 |
| TOTAL | | | | \$ 1.700,00 |
| 3. TRANSPORTE | | | | |
| Transporte | Kg | 1 | 700 | \$ 700,00 |
| TOTAL | | | | \$ 61.750 |
| ADMINISTRACION 16% | | | | \$ 9.880 |
| IMPREVISTOS 8% | | | | \$ 4.940 |
| UTILIDAD 35% | | | | \$ 21.612 |
| TOTAL | | | | \$ 98.182 |
| IVA DEL 16% | | | | \$ 15.710 |
| TOTAL | | | | \$ 113.892 |

Fuente: Propia

3 MODULO DE ORGANIZACIÓN.

3.1 Análisis DOFA

Tabla 13 Análisis Dofa

| D EBILIDADES | O PORTUNIDADES | F ORTALEZAS | A MENAZAS |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Poca experiencia como empresarios que puede impedir un fácil acceso a los mercados potenciales. • No hay conciencia sobre temas ecológicos. • El producto no se conoce muy bien en el mercado. • La producción en pequeñas cantidades es costosa. • Clasificación del material a reciclar es de difícil consecución. | <ul style="list-style-type: none"> • Leyes, normas y beneficios de trabajar con productos sostenibles. • El mercado busca nuevos diseños y una excelente calidad. • El auge en el crecimiento del sector y de la industria de la construcción. • La creciente demanda por vivienda nueva la ley 1469 del 2011. • Los beneficios tributarios como la rebaja del impuesto de renta y las exenciones para empresas nuevas generadoras de empleo. | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad emprendedora. • La capacidad de ser más eficiente a partir de la innovación en costes de producción. • Nuevo material. • El producto puede ser sustituto perfecto de materiales rústicos de la Construcción como hierro, acero, concreto. • Larga vida útil del producto. • Características especiales del producto. | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de la competencia • Otros usos de materiales plásticos reciclados. • Estrategias de la competencia. • Las constructoras buscan el precio más bajo a sus proveedores sin importar que material puede mejorar sus construcciones. |

Fuente: Propia

Es válido afirmar que la competencia en el enmarcado de la construcción es alto, lo que implica que el producto debe cumplir con una serie de lineamientos de calidad que permitan la permanencia de la empresa en el mercado.

Para ello hay que estar en la búsqueda continua del perfeccionamiento del producto, de la optimización del proceso mediante lo cual se suplirá la demanda y del perfeccionamiento del talento humano que faculte la competitividad en un sector de alta exigencia, siempre con el sentir constante de mejorar la calidad de vida de los usuarios, en otras palabras con un sentir social y ambiental.

Es así como se plantea un plan estratégico en relación a la Matriz DOFA estructurada para Ingeniería Integral SAS, el cual permite identificar las acciones más viables entre las Fortalezas (F), Oportunidades (O), Amenazas (A) y Debilidades (D), para superar los impases que se ocasionen al ingresar al mercado, logrando de esta manera el alcance de los objetivos planteados.

- Desarrollo del producto para obtener diseño calidad y durabilidad.
- Acercarse a las constructoras para que tengan una idea más acertada de lo que es el polipropileno reciclado.
- Atraer a las grandes ferreterías como ferricentro, Homecenter, Makro y Alkosto para que muestren los productos de madera plástica.

ESTRATEGIAS

FO

- Penetración en el mercado, ofrecer incentivos especiales para los clientes que crean en nuestro producto.
- Utilización de enlaces patrocinados en la Web para darnos a conocer.

ESTRATEGIAS

DA

3.2 POLÍTICAS.

Las políticas de la empresa, son la normatividad para todos los empleados que está sujeta a la ley vigente, que tiene como fin regular y orientar al empleado para obtener un mejor servicio. La empresa fijara claramente sus políticas, ajustándose a todo su personal contratado. Igualmente deberá existir un control interno que supervise estas actividades fijando a si un cronograma en el cual la política será regulada.

3.2.1 Política de calidad

Cada etapa del proceso de diseño, puesta en marcha y producción contará con una rigurosa y calificada inspección, teniendo como prioridad elaborar un producto de alta calidad y aumentar el margen de utilidad buscando siempre satisfacer al cliente.

Conocer las expectativas de nuestros clientes y de nuestros grupos de interés, para entregar productos y servicios de su completa satisfacción.

Potenciar la cultura de la mejora continua en los productos y en la gestión de los procesos de FORMAPLAST S.A.S.

Satisfacer todos los requisitos (de calidad, servicio y precio) de nuestros clientes.

3.2.2 Política de seguridad

El sistema de seguridad industrial de *FORMAPLAST S.A.S* estará enfocado en los siguientes aspectos:

- Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo a las normas establecidas.
- Organizar un servicio médico permanente de medicina industrial, en aquellas áreas que presenten mayores riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial y crear los comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente.
- La distancia entre máquinas, será la necesaria para que el trabajador pueda realizar su labor sin dificultad e incomodidad, evitando los posibles

accidentes por falta de espacio, no será menor en ningún caso de 0,80 metros.

- Todo lugar por donde deben transitar los trabajadores, tendrá una altura mínima de 1,80 metros, entre el piso y el techo, en donde se encuentren instaladas estructuras que soportan máquinas, equipos, etc., para evitar accidentes por golpes, etc.; y se colocarán pasarelas metálicas con pasamanos que ofrezcan solidez y seguridad.
 - En nuestra empresa los trabajadores estarán expuestos al riesgo mecánico; por ello se les suministrara los equipos de protección adecuados, que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el trabajador.
- ✓ Protectores auriculares.
 - ✓ Guantes de maniobra
 - ✓ Calzado de seguridad
- FORMAPLAST S.A.S Para su buen funcionamiento utilizara los colores básicos recomendados por la American Standard Association (A.S.A.) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc. y demás elementos específicos que determinen y/o prevengan riesgos que puedan causar accidentes.

Colores de señalización:

El color rojo se empleará para señalar:

Elementos y equipos de protección contra el fuego, tales como extintores, hidrantes y tuberías.

El color naranja se empleará para señalar:

Partes peligrosas de maquinaria y/o equipos cuyas operaciones mecánicas puedan triturar, cortar, golpear, prensar, etc., o cuya acción mecánica pueda causar lesión.

El color amarillo se empleará para señalar:

Zonas peligrosas con color de fondo en avisos que indiquen precaución.

El color verde esmeralda se empleará para señalar:

Seguridad, equipos de primeros auxilios, botiquines, camillas, máscaras contra gases, fondo de cartelera de seguridad e instrucciones de seguridad, etc.

El color verde pálido se empleará para pintar:

El cuerpo de maquinaria y equipo.

El color azul se empleará para:

Indicar PREVENCIÓN

Color de fondo en avisos utilizados para señalar maquinaria y equipo sometido a reparación, mantenimiento, o que se encuentre fuera de servicio.

El color blanco se empleará para señalar:

Demarcación de zonas de circulación.

3.2.3 Políticas ambientales

Implementar una gestión ambiental responsable de nuestros productos en todas las etapas del proceso de producción, distribución y reciclaje.

Dado nuestro pensamiento ecológico, hacemos uso de nuevos productos, tecnologías y servicios respetuosos y compatibles con el entorno.

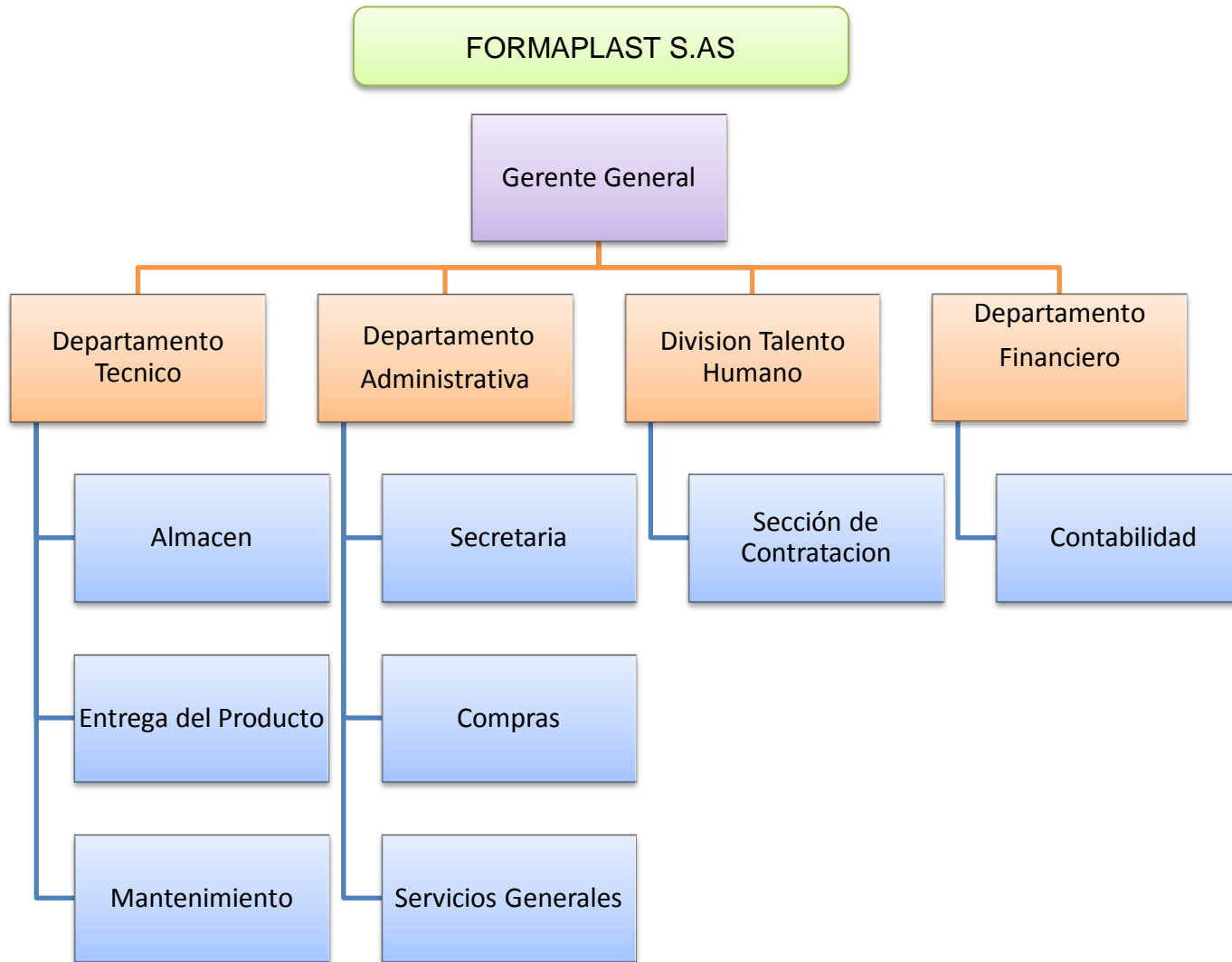
Estaremos comprometidos con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la reducción de cualquier impacto negativo de nuestras operaciones sobre el entorno

3.2.4 Política de capacitación

La capacitación es un proceso que crea un compromiso tanto para el trabajador con la empresa como la empresa con los clientes. FORMAPLAST S.A.S idealiza complacer y obtener los resultados deseados por el cliente y así busca día a día mejorar su desempeño en las actividades propuestas. No solo se fortalece el conocimiento de nuestros empleados sino de toda la empresa como imagen servicio que se presta, por lo tanto se debe seguir la guía de políticas en capacitación que es:

- Incrementar la productividad.
- Promover la eficiencia del trabajador, sea obrero, empleado o funcionario.
- Proporcionar al trabajador una preparación que le permita desempeñar
- Puestos de mayor responsabilidad.
- Promover un ambiente de mayor seguridad en el empleo.
- Ayudar a desarrollar condiciones de trabajo más satisfactorias, mediante los Intercambios personales surgidos con ocasión de la capacitación.
- Promover el mejoramiento de sistemas y procedimientos administrativos.
- Contribuir a reducir las quejas de personal y proporcionar una moral de trabajo más elevada.
- Facilitar la supervisión del personal.

3.3 Estructura Organizacional



3.4 Perfiles

A continuación se hace relación de los diferentes cargos para la estructura del personal de FORMAPLAST S.A.S, ya expuesto en el organigrama.

3.4.1 Gerente

Tiene a su cargo la gestión comercial, la acción administrativa y financiera, la coordinación y la supervisión general la cual se cumplirá bajo las normas de los estatutos y las disposiciones legales

Funciones:

- Establecer objetivos, políticas y estrategias organizacionales.
- Controlar las finanzas de la empresa.
- Selección y contratación del personal de acuerdo al perfil solicitado.
- Mantener comunicación continua dentro de la empresa y fuera de ella.
- Ejercer la Representación legal de la empresa
- Atender los asuntos legales de la empresa
- Mantener relaciones con los proveedores y clientes

3.4.2 Asesor Comercial

Funciones:

- Atender a los clientes en forma educada, oportuna brindándolo al cliente la mejor asesoría.
 - Elaborar un informe de las actividades desarrolladas
- Alimentar una base de datos de nuestros principales clientes.

3.4.3 Auxiliar Contable

Sistematiza, controla, y supervisa el flujo de información de la empresa para las diferentes áreas funcionales y dar fe pública, sobre determinados actos de la empresa.

Funciones:

- Liquidación de impuestos
- Preparación y presentación de Balances y estados de resultados
- Revisión y conciliación de cuentas bancarias
- Revisión de aportes a la seguridad social (EPS, Fondos de pensiones, ARL)
- Informes financieros para la junta directiva.
- Liquidación de nómina, prestaciones sociales, vacaciones

3.4.4 Supervisor Técnico

Llevar a cabo un control a todo el personal sobre la producción que genera la empresa.

Funciones:

- Mantenerse en contacto con los operarios para garantizar que las estrategias y las metas se lleven a cabo exitosamente
- Facilitar todas las herramientas y elementos necesarios al personal de producción.
- Seguir normas de seguridad y de higiene.

3.4.5 Secretaria

Es un cargo de nivel Administrativo tendiente a desarrollar actividades de digitación o mecanografía, archivo y otras afines; necesarias para prestar la mayor colaboración posible a su jefe.

Funciones:

- Tener al día la agenda del gerente, hacer cartas e informes a tiempo y tener siempre presente las citas para las juntas de la empresa.
- Atender al teléfono, trato con los clientes y proveedores, redacción de documentos, llevar el control de los documentos en un archivo.
- Tener al día todos los contratos e informes y revisar todo lo concerniente.

3.4.6 Almacenista

Funciones:

- Recibir y verificar que los materiales que ingresan al almacén o bodega correspondan a las cantidades, calidades y especificaciones establecidas.
- Clasificar y organizar el material en el almacén a fin de garantizar su rápida localización
- Elabora guías de despacho y órdenes de entrega y despacha la mercancía solicitada al almacén.
- Atender los requerimientos para el suministro de materiales, repuestos, equipos, recibéndolos, clasificándolos, codificándolos, despachándolos e inventariándolos.

3.4.7 Operarios

Es un cargo de carácter Operativo, que realiza actividades de conducción de maquinaria pesada y toda clase de mantenimientos.

Perfil:

Funciones:

- Realizar cada una de las actividades que hacen parte del proceso de producción.
- Elaborar los productos que se van a comercializar en la empresa.
- Hacer cuidadosamente el cargue y descargue de los materiales que se deban transportar.
- Apoyar las labores de mantenimiento preventivas de las maquinas
- Crear un producto con calidad, que sea del agrado de los clientes.

3.5 Aspectos Legales

De acuerdo a las necesidades que se identificaron en el tráfico mercantil como lo es la distribución del poder y la responsabilidad, el tipo de financiación, el tamaño de la organización, el costo fiscal, entre otros. Se definió constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS), que es un nuevo modelo societario que se introdujo en la legislación colombiana el 5 de diciembre de 2008 mediante la Ley 1258⁸

Este tipo de empresa permite una clara facilidad de adaptación en los diferentes escenarios empresariales y por su flexibilidad contribuye a que la generación de empresas que requieran un amplio campo de maniobra para su viabilidad económica y operativa⁹. Las Sociedades por Acciones Simplificadas, se caracterizan por tener un tipo societario autónomo, una naturaleza comercial, es una sociedad de capitales, tiene una considerable autonomía contractual, los accionistas responden hasta el monto de sus aportes, tiene una estructura de gobierno y de capitalización flexible, los trámites de constitución son simplificados y tiene prohibición de acceder al mercado público de valores, de otra parte las SAS no están obligadas a tener Junta Directiva (salvo estipulación estatutaria)

3.5.1 Denominación social

La denominación social o nombre que llevará la empresa es FORMAPLAST S.A.S una de las primeras gestiones que se realizara, con el propósito de verificar

⁸ EL ABC DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS [En línea]. Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), Diciembre de 2009 [citado 14 de Noviembre de 2012]. Disponible en internet

⁹ Ibíd.

ante Cámara y comercio de Bogotá que no existiera ningún otro establecimiento con dicha razón social.

3.5.2 Capital Social

Una vez que ya tiene nombre el proyecto, el siguiente paso es pensar con qué capital comenzaremos. Bien, el capital social es la suma de las aportaciones que cada socio realiza, se expresa en pesos y no existe límite máximo. Tenemos que tener en cuenta que éste será nuestro capital inicial, salvo que podamos optar a financiación externa, por lo que lo lógico sería constituir con el capital necesario para mantener nuestro proyecto hasta que sea autosuficiente.

3.5.3 Domicilio social

El domicilio social es el lugar donde va a estar instalada la empresa.

Si se decide cambiar la dirección a otro lugar del mismo municipio, éste cambio se puede realizar a través de la cámara de comercio, sin convocar junta para tal fin. Sólo hay que convocar junta si se decide variar el domicilio a municipio distinto. En ambos casos este acuerdo se formalizará en escritura pública ante notario y será registrado en el Registro Mercantil .La empresa puede tener sucursales, ya sean dentro del territorio nacional o fuera de éste.

3.5.4 Cámara de Comercio CCB

Consiste en la consecución de toda la documentación y de la realización de las consultas virtuales previas al registro de la persona jurídica, en cuanto a la documentación la CCB solicita: original del documento de identidad, formulario del Registro Único Tributario (RUT) ver Anexo C, , formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES)ver Anexo D, para diligenciar este formulario se debe tener el balance de apertura de la empresa Carátula única empresarial y anexos para persona jurídica y el formulario de registro con otras entidades ver Anexo E. En cuanto a las consultas virtuales la CCB solicita: verificación de que el nombre del establecimiento que se quiere usar no se encuentre matriculado, verificación de que el nombre de la empresa no esté ya almacenado en las Bases de Datos de la Superintendencia de Industria y Comercio, consultar la actividad económica de la empresa de acuerdo a la nueva a la Resolución Número 000139 del 21 de Noviembre de 2012¹⁰, expedida por la DIAN; y la consulta del tipo de sociedad a constituir conforme a las principales formas jurídicas previstas en la legislación para el ejercicio de cualquier

¹⁰ Resolución No. 000139 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas –CIIU revisión 4 adoptada para Colombia".

actividad económica. Las actividades económicas en las que estará inscrita FORMAPLAST SAS, son:

Actividad Principal.

Sección F: Construcción.

División 43: Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

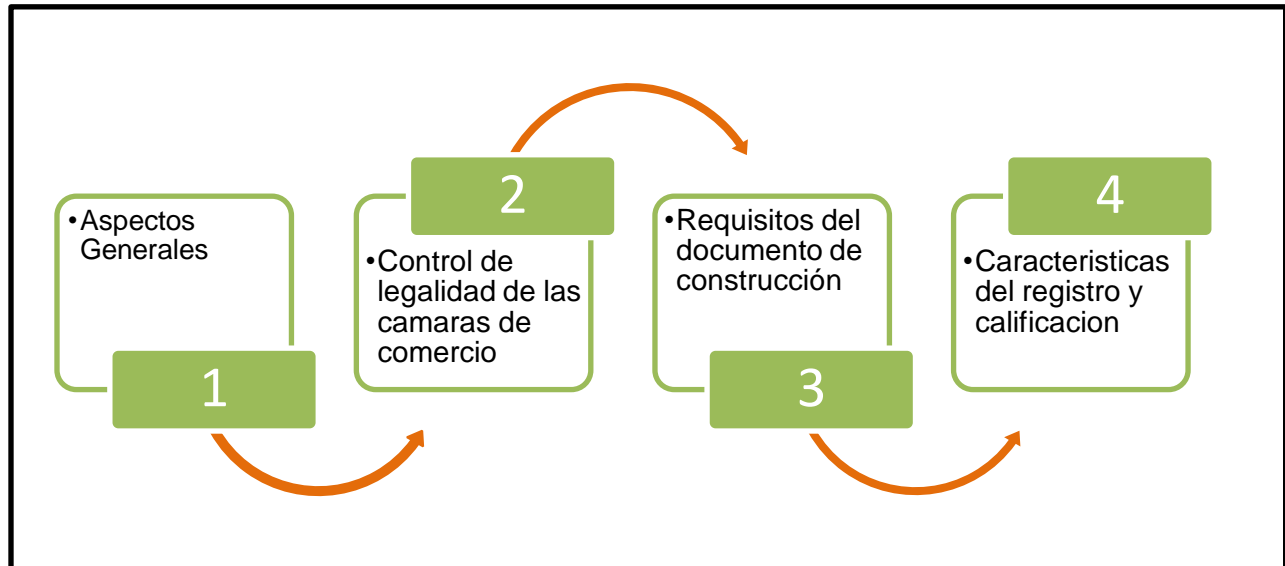
Grupo 439: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

El Número de Identificación Tributaria (NIT), constituye el código de identificación de los inscritos en el Registro Único Tributario (RUT):

Este registro es administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y puede realizarse en la CCB para ello se solicitan los siguientes documentos: fotocopia de documento de identidad de quien realiza el trámite y cédula en original del representante legal de la persona que se matricula, formulario borrador del RUT el cual debe contener la anotación "Para trámite en Cámara" con huella dactilar de quien hace la solicitud, fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario.

Elaboración del documento de constitución de la sociedad esto debido a que no siempre se constituye el mismo tipo de empresa, para este caso y como se ha visto en apartes anteriores el tipo de empresa que se constituyó es una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), la cual esta legislada por la Ley 1258 de 2008 en ella se establecen los parámetros a seguir en la organización de este tipo de empresas.

Tabla 14 Pasos Constitución Empresa



Fuente: Propia

Cada uno de los pasos descritos en la figura anterior se amplían a continuación tomando como referente el documento de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) “EL ABC DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS”. 1. Aspectos generales. Puede constituirse por una o varias personas y puede establecerse: a) Mediante documento privado por sus signatarios (parágrafo 1 artículo 5º Ley 1258 de 2008) y b) Mediante Escritura Pública, en caso de que se aporten inmuebles, (Parágrafo 2º artículo 5º).

Control de Legalidad de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio realizarán la verificación de los requisitos que exige la Ley (artículo 5º) para la constitución de la sociedad. Si falta alguno de estos requisitos, se abstendrán de inscribir el documento de constitución (artículo 6º). 3. Requisitos del documento de constitución: a) nombre, documento identidad y domicilio de accionistas, b) razón social seguida de las palabras: sociedad por acciones simplificada o S.A.S., c) domicilio principal y sucursales (en caso de tenerlas), d) término de duración, el cual puede ser indefinido, e) enunciación de actividades principales, se puede establecer que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, f) capital autorizado, suscrito y pagado, g) forma de administración, h) nombre, identificación y facultades de los administradores, se debe designar, cuando menos un representante

legal. Al documento de constitución debe adjuntarse las cartas de aceptación indicando el número de identificación de las personas designadas como representantes legales, miembros de junta directiva y revisor fiscal designados en el documento de constitución. 4. Características del Registro y certificación. El registro es constitutivo, una vez inscrita, forma una persona distinta de los socios. Mientras no se inscriba, si es pluripersonal, funciona como sociedad de hecho y si es unipersonal, el accionista responde personalmente por las obligaciones contraídas. Efectuado el registro EN DEBIDA FORMA no podrá impugnarse el contrato. La existencia de la S.A.S. y las cláusulas estatutarias se probarán con certificación de la Cámara de Comercio. Registro Matricula Mercantil CCB: Consiste en la presentación de todos los documentos en cualquier sede de atención de la Cámara de Comercio de Bogotá en donde se deben cancelar los derechos de matrícula correspondientes.

3.5.5 Pasos Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

El RUP fue creado originalmente por la Ley 80 de 1993¹¹, modificada por la Ley 1150 de 2007¹² que a la fecha ha sido ampliado siendo el Decreto 019¹³ del 10 de enero de 2012 y el Decreto 734 de 2012¹⁴, este es uno de los registros que el Estado delegó en las cámaras de comercio por virtud de la Ley, el cual brinda un nuevo esquema que permite centralizar la información de los proponentes y unifica la reglamentación sobre la materia, en este reposa la información relacionada con la Capacidad Jurídica, Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad de Organización de acuerdo a la Actividad que se desarrolle. Por ser Ingeniería Integral SAS una empresa que aspira a celebrar contratos con entidades estatales se debe hacer la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) (véase Anexo G). Para realizar este trámite presencial en Super, CADEs, CADEs y sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá se deben seguir los siguientes pasos:

- a) Diligenciar y firmar manualmente el formulario del RUP ver Anexo M, indicando toda la información de acuerdo con los criterios definidos en el Decreto 734 de 2012,
- b) Elegir las actividades que se ejercerán según las definiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ingeniería Integral SAS., se inscribirá en Constructor y Consultor,

¹¹ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

¹² Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

¹³ Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

¹⁴ Decreto 734 de 2012 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto general de la Administración Pública”

- c) Contar la documentación soporte que aplica para las Personas Jurídicas,
- d) Totalizar correctamente el número de hojas de los documentos que se aportan incluyendo el formulario,
- e) La información financiera que figura en el balance debe ser igual a la reportada en el formulario del RUP y coherente con la que reposa en el Registro Mercantil,
- f) Verificar que el valor de la capacidad de organización se exprese en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV),
- g) Para todas las cifras a lo largo del formulario utilice el punto para miles y la coma para los decimales, esta regla se aplica igualmente para las certificaciones que se adjuntan para acreditar la información incluida en el formulario,
- h) Presentar el formulario, las certificaciones y los documentos soporte personalmente,
- i) Los documentos soporte deben presentarse en copia autenticada, con firma original o copia simple, anexando la certificación suscrita en original por el proponente, en la que bajo la gravedad del juramento asegura que las firmas impuestas en los documentos son de las personas que afirma corresponden y en la que indique la veracidad de la información incluida en el formulario.

4 MODELO FINANCIERO

4.1 INVERSIÓN INICIAL

Para la implantación de la línea de tableros en plástico reciclado, La empresa debe plantear los costos que hacen relación a maquinaria, equipo de oficina y otros gastos los cuales se reflejan a continuación.

Tabla 15 Inversión Inicial

| INVERSION INICIAL DEL PROYECTO | |
|------------------------------------------|-----------------------|
| Legalización Empresa | |
| Póliza de Anticipo | \$ 5,384,000 |
| Póliza de Cumplimiento | \$ 212,800 |
| Póliza de salario y prestaciones legales | \$ 400,000 |
| Póliza de Estabilidad | \$ 228,776 |
| Impuesto de seguridad | \$ 234,500 |
| Gastos de Publicación | \$ 430,000 |
| Total Legalización | \$ 6,890,076 |
| Equipos | |
| Montacargas | \$ 14,300,000 |
| Total Equipos | \$ 14,300,000 |
| Estructura organizacional | |
| Mobiliario | \$ 2,310,000 |
| Oficinas | \$ 2,000,000 |
| Computadores | \$ 14,300,000 |
| Archivadores | \$ 520,000 |
| Papelería | \$ 200,000 |
| PBX y celulares | \$ 730,000 |
| Recurso Humano | \$ 36,162,885 |
| Proceso de reclutamiento y selección | \$ 220,000 |
| Publicidad | 9500000 |
| Compra Tableros | \$ 46,500,000 |
| Total Estructura Organizacional | \$ 112,442,885 |
| TOTAL INVERSION INICIAL | \$ 133,632,961 |

Fuente: Propia

4.2 PRESTAMO

En la siguiente tabla se muestra el progreso de la financiación y amortización del crédito adquirido para impulsar económicamente la empresa.

1.65% TIM PRESTAMO \$100,000,000
 Tiempo 60

| TABLA DE AMORTIZACIÓN | | | | | |
|-----------------------|------------------|-------------|----------------|----------------|------------------|
| Meses | Inicial | Interés | Amortización | Cuota | Final |
| 0 | | | | | \$100,000,000.00 |
| 1 | \$100,000,000.00 | \$1,650,000 | \$988,272.36 | \$2,638,272.36 | \$99,011,727.64 |
| 2 | \$99,011,727.64 | \$1,633,694 | \$1,004,578.85 | \$2,638,272.36 | \$98,007,148.79 |
| 3 | \$98,007,148.79 | \$1,617,118 | \$1,021,154.40 | \$2,638,272.36 | \$96,985,994.38 |
| 4 | \$96,985,994.38 | \$1,600,269 | \$1,038,003.45 | \$2,638,272.36 | \$95,947,990.93 |
| 5 | \$95,947,990.93 | \$1,583,142 | \$1,055,130.51 | \$2,638,272.36 | \$94,892,860.42 |
| 6 | \$94,892,860.42 | \$1,565,732 | \$1,072,540.16 | \$2,638,272.36 | \$93,820,320.26 |
| 7 | \$93,820,320.26 | \$1,548,035 | \$1,090,237.08 | \$2,638,272.36 | \$92,730,083.18 |
| 8 | \$92,730,083.18 | \$1,530,046 | \$1,108,225.99 | \$2,638,272.36 | \$91,621,857.19 |
| 9 | \$91,621,857.19 | \$1,511,761 | \$1,126,511.72 | \$2,638,272.36 | \$90,495,345.48 |
| 10 | \$90,495,345.48 | \$1,493,173 | \$1,145,099.16 | \$2,638,272.36 | \$89,350,246.32 |
| 11 | \$89,350,246.32 | \$1,474,279 | \$1,163,993.30 | \$2,638,272.36 | \$88,186,253.02 |
| 12 | \$88,186,253.02 | \$1,455,073 | \$1,183,199.18 | \$2,638,272.36 | \$87,003,053.84 |
| 13 | \$87,003,053.84 | \$1,435,550 | \$1,202,721.97 | \$2,638,272.36 | \$85,800,331.87 |
| 14 | \$85,800,331.87 | \$1,415,705 | \$1,222,566.88 | \$2,638,272.36 | \$84,577,764.98 |
| 15 | \$84,577,764.98 | \$1,395,533 | \$1,242,739.24 | \$2,638,272.36 | \$83,335,025.74 |
| 16 | \$83,335,025.74 | \$1,375,028 | \$1,263,244.44 | \$2,638,272.36 | \$82,071,781.31 |
| 17 | \$82,071,781.31 | \$1,354,184 | \$1,284,087.97 | \$2,638,272.36 | \$80,787,693.34 |
| 18 | \$80,787,693.34 | \$1,332,997 | \$1,305,275.42 | \$2,638,272.36 | \$79,482,417.92 |
| 19 | \$79,482,417.92 | \$1,311,460 | \$1,326,812.46 | \$2,638,272.36 | \$78,155,605.46 |
| 20 | \$78,155,605.46 | \$1,289,567 | \$1,348,704.87 | \$2,638,272.36 | \$76,806,900.59 |
| 21 | \$76,806,900.59 | \$1,267,314 | \$1,370,958.50 | \$2,638,272.36 | \$75,435,942.09 |
| 22 | \$75,435,942.09 | \$1,244,693 | \$1,393,579.32 | \$2,638,272.36 | \$74,042,362.77 |
| 23 | \$74,042,362.77 | \$1,221,699 | \$1,416,573.37 | \$2,638,272.36 | \$72,625,789.40 |
| 24 | \$72,625,789.40 | \$1,198,326 | \$1,439,946.83 | \$2,638,272.36 | \$71,185,842.56 |
| 25 | \$71,185,842.56 | \$1,174,566 | \$1,463,705.96 | \$2,638,272.36 | \$69,722,136.61 |

| | | | | | |
|----|-----------------|-------------|----------------|----------------|-----------------|
| 26 | \$69,722,136.61 | \$1,150,415 | \$1,487,857.11 | \$2,638,272.36 | \$68,234,279.50 |
| 27 | \$68,234,279.50 | \$1,125,866 | \$1,512,406.75 | \$2,638,272.36 | \$66,721,872.75 |
| 28 | \$66,721,872.75 | \$1,100,911 | \$1,537,361.46 | \$2,638,272.36 | \$65,184,511.29 |
| 29 | \$65,184,511.29 | \$1,075,544 | \$1,562,727.92 | \$2,638,272.36 | \$63,621,783.37 |
| 30 | \$63,621,783.37 | \$1,049,759 | \$1,588,512.93 | \$2,638,272.36 | \$62,033,270.44 |
| 31 | \$62,033,270.44 | \$1,023,549 | \$1,614,723.40 | \$2,638,272.36 | \$60,418,547.04 |
| 32 | \$60,418,547.04 | \$996,906 | \$1,641,366.33 | \$2,638,272.36 | \$58,777,180.70 |
| 33 | \$58,777,180.70 | \$969,823 | \$1,668,448.88 | \$2,638,272.36 | \$57,108,731.83 |
| 34 | \$57,108,731.83 | \$942,294 | \$1,695,978.28 | \$2,638,272.36 | \$55,412,753.54 |
| 35 | \$55,412,753.54 | \$914,310 | \$1,723,961.93 | \$2,638,272.36 | \$53,688,791.61 |
| 36 | \$53,688,791.61 | \$885,865 | \$1,752,407.30 | \$2,638,272.36 | \$51,936,384.32 |
| 37 | \$51,936,384.32 | \$856,950 | \$1,781,322.02 | \$2,638,272.36 | \$50,155,062.30 |
| 38 | \$50,155,062.30 | \$827,559 | \$1,810,713.83 | \$2,638,272.36 | \$48,344,348.47 |
| 39 | \$48,344,348.47 | \$797,682 | \$1,840,590.61 | \$2,638,272.36 | \$46,503,757.86 |
| 40 | \$46,503,757.86 | \$767,312 | \$1,870,960.36 | \$2,638,272.36 | \$44,632,797.50 |
| 41 | \$44,632,797.50 | \$736,441 | \$1,901,831.20 | \$2,638,272.36 | \$42,730,966.30 |
| 42 | \$42,730,966.30 | \$705,061 | \$1,933,211.42 | \$2,638,272.36 | \$40,797,754.88 |
| 43 | \$40,797,754.88 | \$673,163 | \$1,965,109.40 | \$2,638,272.36 | \$38,832,645.48 |
| 44 | \$38,832,645.48 | \$640,739 | \$1,997,533.71 | \$2,638,272.36 | \$36,835,111.77 |
| 45 | \$36,835,111.77 | \$607,779 | \$2,030,493.02 | \$2,638,272.36 | \$34,804,618.75 |
| 46 | \$34,804,618.75 | \$574,276 | \$2,063,996.15 | \$2,638,272.36 | \$32,740,622.60 |
| 47 | \$32,740,622.60 | \$540,220 | \$2,098,052.09 | \$2,638,272.36 | \$30,642,570.52 |
| 48 | \$30,642,570.52 | \$505,602 | \$2,132,669.95 | \$2,638,272.36 | \$28,509,900.57 |
| 49 | \$28,509,900.57 | \$470,413 | \$2,167,859.00 | \$2,638,272.36 | \$26,342,041.57 |
| 50 | \$26,342,041.57 | \$434,644 | \$2,203,628.67 | \$2,638,272.36 | \$24,138,412.90 |
| 51 | \$24,138,412.90 | \$398,284 | \$2,239,988.55 | \$2,638,272.36 | \$21,898,424.35 |
| 52 | \$21,898,424.35 | \$361,324 | \$2,276,948.36 | \$2,638,272.36 | \$19,621,475.99 |
| 53 | \$19,621,475.99 | \$323,754 | \$2,314,518.01 | \$2,638,272.36 | \$17,306,957.99 |
| 54 | \$17,306,957.99 | \$285,565 | \$2,352,707.55 | \$2,638,272.36 | \$14,954,250.43 |
| 55 | \$14,954,250.43 | \$246,745 | \$2,391,527.23 | \$2,638,272.36 | \$12,562,723.21 |
| 56 | \$12,562,723.21 | \$207,285 | \$2,430,987.43 | \$2,638,272.36 | \$10,131,735.78 |
| 57 | \$10,131,735.78 | \$167,174 | \$2,471,098.72 | \$2,638,272.36 | \$7,660,637.06 |
| 58 | \$7,660,637.06 | \$126,401 | \$2,511,871.85 | \$2,638,272.36 | \$5,148,765.21 |
| 59 | \$5,148,765.21 | \$84,955 | \$2,553,317.73 | \$2,638,272.36 | \$2,595,447.48 |
| 60 | \$2,595,447.48 | \$42,825 | \$2,595,447.48 | \$2,638,272.36 | \$0.00 |

4.3 NOMINA

FORMAPLAST S.A.S, hace el análisis de personal que opera en planta y área administrativa, con el fin de definir los costos de la nómina, teniendo en cuenta prestaciones sociales y para fiscales.

Tabla 16 Nomina

| NOMINA | | | | |
|-----------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| EMPLEADO | | | | |
| | Riesgo | Sueldo nominal | Aporte Salud | Aporte Pensión |
| | | | 4% | 4% |
| Gerente General | I | \$ 3,200,000 | \$ 128,000 | \$ 128,000 |
| Director Administrativo | I | \$ 2,500,000 | \$ 100,000 | \$ 100,000 |
| Director Financiero | I | \$ 2,500,000 | \$ 100,000 | \$ 100,000 |
| Director Técnico | I | \$ 2,500,000 | \$ 100,000 | \$ 100,000 |
| Director Comercial | I | \$ 2,500,000 | \$ 100,000 | \$ 100,000 |
| Jefe de compras | I | \$ 2,300,000 | \$ 92,000 | \$ 92,000 |
| Auxiliar Contable | I | \$ 2,100,000 | \$ 84,000 | \$ 84,000 |
| Jefe talento Humano | I | \$ 2,000,000 | \$ 80,000 | \$ 80,000 |
| Jefe Departamento comercial | I | \$ 2,200,000 | \$ 88,000 | \$ 88,000 |
| Secretaria | I | \$ 1,200,000 | \$ 48,000 | \$ 48,000 |
| Asesor Comercial | II | \$ 850,000 | \$ 34,000 | \$ 34,000 |
| Almacenista | II | \$ 800,000 | \$ 32,000 | \$ 32,000 |
| Operario | II | \$ 800,000 | \$ 32,000 | \$ 32,000 |
| Mensajero | II | \$ 644,350 | \$ 25,774 | \$ 25,774 |
| Servicios Generales | II | \$ 644,350 | \$ 25,774 | \$ 25,774 |

Tabla 17 Nomina

| NOMINA | | | | | | | | | | |
|----------------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|-------------|------------|------------|-------------------------|
| EMPLEADOR | | | | | | | | | | Total |
| Subsidio Transporte | Aporte Salud | Aporte Pensión | Aporte Cesantía | Aporte Vacaciones | Interés Cesantías | SENA | ICBF | CCF | ARL | |
| \$ 74,000 | 8.50% | 12% | | | 12% | 2% | 3% | 4% | | |
| - | \$ 272,000 | \$ 384,000 | \$ 266,667 | \$ 122,222.22 | \$ 32,000 | \$ 64,000 | \$ 96,000 | \$ 128,000 | \$ 16,640 | \$ 4,325,528.89 |
| - | \$ 212,500 | \$ 300,000 | \$ 208,333 | \$ 95,486.11 | \$ 25,000 | \$ 50,000 | \$ 75,000 | \$ 100,000 | \$ 13,000 | \$ 3,379,319.44 |
| - | \$ 212,500 | \$ 300,000 | \$ 208,333 | \$ 95,486.11 | \$ 25,000 | \$ 50,000 | \$ 75,000 | \$ 100,000 | \$ 13,000 | \$ 3,379,319.44 |
| - | \$ 212,500 | \$ 300,000 | \$ 208,333 | \$ 95,486.11 | \$ 25,000 | \$ 50,000 | \$ 75,000 | \$ 100,000 | \$ 13,000 | \$ 3,379,319.44 |
| - | \$ 212,500 | \$ 300,000 | \$ 208,333 | \$ 95,486.11 | \$ 25,000 | \$ 50,000 | \$ 75,000 | \$ 100,000 | \$ 13,000 | \$ 3,379,319.44 |
| - | \$ 195,500 | \$ 276,000 | \$ 191,667 | \$ 87,847.22 | \$ 23,000 | \$ 46,000 | \$ 69,000 | \$ 92,000 | \$ 11,960 | \$ 3,108,973.89 |
| - | \$ 178,500 | \$ 252,000 | \$ 175,000 | \$ 80,208.33 | \$ 21,000 | \$ 42,000 | \$ 63,000 | \$ 84,000 | \$ 10,920 | \$ 2,838,628.33 |
| - | \$ 170,000 | \$ 240,000 | \$ 166,667 | \$ 76,388.89 | \$ 20,000 | \$ 40,000 | \$ 60,000 | \$ 80,000 | \$ 10,400 | \$ 2,703,455.56 |
| - | \$ 187,000 | \$ 264,000 | \$ 183,333 | \$ 84,027.78 | \$ 22,000 | \$ 44,000 | \$ 66,000 | \$ 88,000 | \$ 11,440 | \$ 2,973,801.11 |
| \$ 74,000 | \$ 102,000 | \$ 144,000 | \$ 100,000 | \$ 45,833.33 | \$ 12,000 | \$ 24,000 | \$ 36,000 | \$ 48,000 | \$ 6,240 | \$ 1,622,073.33 |
| \$ 74,000 | \$ 72,250 | \$ 102,000 | \$ 70,833 | \$ 32,465.28 | \$ 8,500 | \$ 17,000 | \$ 25,500 | \$ 34,000 | \$ 8,840 | \$ 1,153,388.61 |
| \$ 74,000 | \$ 68,000 | \$ 96,000 | \$ 66,667 | \$ 30,555.56 | \$ 8,000 | \$ 16,000 | \$ 24,000 | \$ 32,000 | \$ 8,320 | \$ 1,085,542.22 |
| \$ 74,000 | \$ 68,000 | \$ 96,000 | \$ 66,667 | \$ 30,555.56 | \$ 8,000 | \$ 16,000 | \$ 24,000 | \$ 32,000 | \$ 8,320 | \$ 1,085,542.22 |
| \$ 74,000 | \$ 54,770 | \$ 77,322 | \$ 53,696 | \$ 24,610.59 | \$ 6,444 | \$ 2,887 | \$ 19,331 | \$ 25,774 | \$ 6,701 | \$ 874,336.41 |
| \$ 74,000 | \$ 54,770 | \$ 77,322 | \$ 53,696 | \$ 24,610.59 | \$ 6,444 | \$ 12,887 | \$ 19,331 | \$ 25,774 | \$ 6,701 | \$ 874,336.41 |
| TOTAL NOMINA | | | | | | | | | | \$ 36,162,884.77 |

5 IMPACTOS

De acuerdo con el análisis del desarrollo del proyecto se puede observar que su ejecución tendrá un impacto positivo en todos los aspectos, de la siguiente manera.

5.1 Impacto Económico

En el componente económico, el desarrollo del proyecto permitirá al Emprendedor incrementar en mediano y largo plazo sus ingresos, ya que la empresa creada se podrá consolidar en el mercado del sector de la industria, con alto impacto para los clientes potenciales, que son los pequeños industriales y/o microempresarios. Al observar los resultados financieros, se puede determinar que se trata de un proyecto que tiene elementos que puedan proyectar rendimientos positivos, en ese sentido, desarrollar inversión, desarrollar planeación estratégica, así mismo, con una combinación de inteligencia de mercados y con un buen proceso de convencimiento, esta idea de negocio puede reportar créditos económicos importantes, se infiere ello por los niveles de utilidad, de impuestos, y de salarios que el mismo puede llegar a ofrecer y pagar.

5.2 Impacto Ambiental

En términos generales se puede decir que tendrá un impacto positivo, dado que el rediseño, implica la aplicación de las últimas normas sobre contaminación y manejo responsable del medio ambiente, en términos no solo del rediseño, sino también del uso de materiales certificados y en términos del buen manejo del medio ambiente. Es importante en el inmediato futuro desarrollar estudios que impliquen medición e impactos de medición en la industria, ello posibilita retroalimentación para el rediseño de productos industriales.

6 CONCLUSIONES

Es visible la importancia que tiene este plan de negocios al generar una solución viable, acertada, eficiente y ecológica para la industria de la construcción. La incursión de tecnologías de reciclado, reutilización y valorización de residuos combinadas con tecnologías de materiales, hacen que la propuesta sea atractiva y válida para suplir las necesidades de la industria.

La incursión de nuevos materiales y productos en la industria, determina en un cierto grado la decisión de compra. Es por esto que es necesario que tanto las constructoras como la industria en general se den cuenta del potencial que están perdiendo al no usar materiales innovadores.

Al desarrollo del proyecto, se debe dar la importancia necesaria a las tecnologías ligadas a los aspectos medioambientales como el uso de material reciclado y la valorización de residuos industriales como materia prima para el sector.

El polipropileno reciclado es un material poco conocido, lo que se configura como una gran oportunidad si se tiene en cuenta que sería un material sustituto de la madera natural en la construcción.

La costumbre de usar materiales convencionales en la construcción, puede no ser la mejor opción a la hora de lograr la calidad y el rendimiento requerido por ello un poco de investigación puede arrojar resultados excelentes.

BIBLIOGRAFÍA.

BANCO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Índices de precios y políticas monetarias. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/serieestadisticas/see_precios.htm

CAMACOL (2014). El sector de la construcción en Colombia: hechos estilizados y principales determinantes del nivel de actividad. En: Departamento de Estudios Económicos de CAMACOL. Cámara colombiana de la construcción, 2014. [Consultado 22 marzo de 2015] Disponible en Internet: http://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/EE_Inv2008111910114_1_0.pdf

DANE (2015). Comunicado de prensa [en línea]. Bogotá D.C.: DANE, 2015 [consultado 05 abril de 2015] disponible en Internet. www.dane.gov.co/files/comunicados/cp_vip_IVtrim07

DANE. (2015). Producto interno bruto total anual y cuarto trimestre de 2014. (Mar.2008); p. 19. [En línea]. Bogotá D.C.: DANE, 2008 [consultado 23 agosto de 2012] disponible en Internet. www.dane.gov.co/files/comunicados/cp_vip_IVtrim07

DANE (2014). INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN III trimestre de 2014. En: boletín de prensa. DANE, 2014. [Consultado 27 marzo de 2015] Disponible en Internet: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/cp_ieac__ltrim11.pdf

ESTATUTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ [En línea]. Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), Noviembre de 2011 [citado 14 de Mayo de 2012]. Disponible en internet: http://camara.ccb.org.co/documentos/7854_estatutosccb.pdf.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Documentación. Presentación de Tesis, Trabajos de grado y otros trabajos de investigación. ICONTEC, NTC 1486

ACERCAR, Manuales de Buenas Prácticas-Apoyo a Minipymes, Bogotá, 2002

ACODAL, Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Bogotá, 1999

Dra. Arq. SILVIA DE SCHILLER, Arquitectura para un futuro sustentable. En: VII CONGRESO INTERNACIONAL ECOCIUDADES (IDRD Bogotá D.C, Septiembre 2013)

Curso de Verano de desarrollo sostenible. Arq. Jorge Vanegas .Junio 2005.
ECHAVARRIA, Juan. (2008). La productividad y sus determinantes: El caso de la industria colombiana [En línea]. Bogotá D.C.: Banco de la república, 2008 [consultado el 11 de noviembre de 2013]. Disponible en Internet: www.banrep.gov.co/document/ftp/borra374.pdf

HILL, Charles. Administración Estratégica un Enfoque Integrado, Pág. 16. Ed. Mac Graw Hill.

ANEXOS

Anexo A: Marco Legal

| MARCO LEGAL | |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NTC-3205 | Guía para plásticos sistema de codificación |
| NTC 4680 | (Madera Plástica) |
| Constitución Política | La Constitución Política de 1991 eleva a rango Constitucional la protección del ambiente, colocándolo en un lugar privilegiado. |
| Capítulo 3. De los derechos colectivos y del ambiente Artículo 79. | Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. |
| Decreto Ley 2811/74 Gobierno Nacional | Código de los Recursos Naturales Renovables. Art.34: Manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios. |
| Ley 9/79 Gobierno Nacional | Ley Sanitaria Nacional. Artículos 23 al 31. Restricciones para el almacenamiento, manipulación, transporte y disposición de los residuos sólidos. |
| Resolución 2309/86 Ministerio de Salud | Regula todo lo relacionado con el manejo, uso, disposición y transporte de los residuos Sólidos con características especiales. Establece responsables de su recolección, transporte y disposición final. |
| NSR-10 | Norma Colombiana de diseño y construcción sismo resistente |
| NTC-ISO 9000 | Se pueden aplicar en cualquier tipo de organización o actividad orientada a la producción de bienes o servicios. Las normas recogen tanto el contenido mínimo como las guías y herramientas específicas de implantación como los métodos de auditoría. El ISO 9000 especifica la manera en que una organización opera sus estándares de calidad, tiempos de entrega y niveles de servicio. |
| ISO 17422 | Proporciona orientación sobre la inclusión de los atributos ambientales en las normas de plásticos. Está redactada principalmente para desarrolladores de normas que prevén incorporar disposiciones ambientales e incluyen orientación sobre aspectos tales como la LCA, minimizando el impacto ambiental y el rendimiento del producto en equilibrio con los impactos ambientales. |
| ISO 15270:2008, | Directrices para la recuperación y el reciclaje de los residuos plásticos. |
| ISO 178 | Propiedades de Flexión de los Plásticos |

Anexo B. Minuta de Constitución, FORMAPLAST SAS.

ACTO CONSTITUTIVO

DIANA CAROLINA MARTINEZ PAEZ, de nacionalidad Colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.865.123 de Bogotá D.C., y SOCIO de nacionalidad Colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de XXXXX, domiciliados todos en la ciudad de Bogotá D.C., declaran previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada FORMAPLAST S.A.S para realizar cualquier actividad civil y/o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de seis cientos millones de pesos m./cte.

(\$ 185.000.000,00), dividido en mil ochocientos cincuenta (1.850) acciones ordinarias de valor nominal de cien mil pesos m./cte. (\$ 100.000,00) cada una, que han sido liberadas en su totalidad en partes iguales de novecientos veinticinco (925) acciones cada uno de los asociados, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento, quedando en cabeza del asociado Diana Carolina Martínez Páez Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

ESTATUTOS

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma.

La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará FORMAPLAST SAS, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

Artículo 2º. Objeto social.

La sociedad tendrá como objeto principal El Diseño, Construcción, Asesoría, Consultoría e Interventoría de Obras Civiles en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas

las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Artículo 3º.

Domicilio.

El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C. y su dirección para notificaciones judiciales será de, en la calle 19ª No. 120 – 09.

La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas. .

Artículo 4º. Término de duración.

El término de duración será indefinido.

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5º. Capital Autorizado.

El capital autorizado de la sociedad es de ciento ochenta y cinco millones de pesos m./cte. (\$ 185,000.000,00).

Artículo 6º. Capital Suscrito.

El capital suscrito inicial de la sociedad es de ciento ochenta y cinco millones de pesos m./cte. (\$ 185.000.000,00), dividido en seis mil (1850) acciones de valor nominal de cien mil pesos m./cte. (\$ 100.000,00) cada una.

Artículo 7º. Capital Pagado.

El capital pagado de la sociedad es de cien millones de pesos m./cte. (\$100.000.000,00), dividido en mil (1000) acciones de valor nominal de cien mil pesos m./cte. (\$ 100.000,00) cada una.

Parágrafo Primero.

Forma y Términos en que se pagará el capital.

El monto de capital suscrito restante se pagará, en dinero efectivo y en especie, dentro de los 60 meses siguientes a la fecha de la inscripción en el registro mercantil del presente documento y el capital pagado se encuentra en poder del Representante Legal al momento de la inscripción en el registro mercantil del presente documento.

Parágrafo Segundo.

Distribución del capital. El monto del capital de la sociedad según los artículos quinto, sexto y séptimo de los presentes estatutos se representa como sigue:

Artículo 8º. Derechos que confieren las acciones.-En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas. Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título. La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9º. Naturaleza de las acciones.

Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10º. Aumento del capital suscrito.

El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11º. Derecho de preferencia.

Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas. Parágrafo Primero.-El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho

de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo.

No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12º. Clases y Series de Acciones.-Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.

Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13º. Voto múltiple.

Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14º. Acciones de pago.

En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.
Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones.

Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil 186de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al desde los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17°. Cambio de control.

Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III Órganos sociales

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal, la revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.

La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza esté último cargo. Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.

La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan. Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad. Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21º. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.-La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum. Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22º. Renuncia a la convocatoria.

Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado. Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los

accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23º. Derecho de inspección.

El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares. Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección. La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido

.Artículo 24º. Reuniones no presenciales.

Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25º. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión. Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

- (i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
- (ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
- (iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
- (iv) La modificación de la cláusula compromisoria;

(v)La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y

(vi)La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

.Parágrafo.-Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26º. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Artículo 27º. Actas. Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado. En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas. Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28º. Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de

la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Artículo 29º. Facultades del representante legal.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Capítulo IV Disposiciones Varias

Artículo 30º. Enajenación global de activos.-Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de

uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 31º. Ejercicio social. Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 32º. Cuentas anuales. Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo. **Artículo 33º. Reserva Legal.**-la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 34º. Utilidades. Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular. **Artículo 35º. Resolución de conflictos.** Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos

.Artículo 36º. Cláusula Compromisoria. La impugnación de las determinaciones adoptadas por la asamblea general de accionistas deberá adelantarse ante un 191Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB). El árbitro designado será abogado inscrito,

fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil La Cámara DE Comercio de Bogotá (CCB). El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil La Cámara DE Comercio de Bogotá (CCB), se regirá por las leyes colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido Centro de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 37º. Ley aplicable.-La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo IV

Disolución y Liquidación Artículo 38º. Disolución.-La sociedad se disolverá: 1º Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración; 2º Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social; 3º Por la iniciación del trámite de liquidación judicial; 4º Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único; 5º Por orden de autoridad competente, y 6º Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero. En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39º. Enervamiento de las causales de disolución. Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6º del artículo anterior.

Artículo 40º. Liquidación. La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas. Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la

asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

DETERMINACIONES ELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

1.Representación legal.-Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a DIANA CAROLINA MARTINEZ PAEZ, identificada con el documento de identidad No. 1.023.865.126 de Bogotá D.C., como representante legal de FORMAPLAST SAS, por el término de uno (1)año.

DIANA CAROLINA MARTINEZ PAEZ participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de FORMAPLAST SAS.



Personificación jurídica de la sociedad.

Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, FORMAPLAST SAS formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2º de la Ley 1258 de 2008.

DIANA CAROLINA MARTINEZ PAEZ
C.C. No. 1.023.865.126 de Bogotá D.C

SOCIO
C.C. No. XXXXXXXXX de XXXXXX

Anexo C. RUT.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---|------------|---|---|------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|  | | Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal | | |  | | 001 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Espacio reservado para la DIAN | | | | | 2. Concepto <input type="text" value="01"/> Inscripción | | 4. Número de formulario | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900.XXX.XXX | | | 6. DV <input type="checkbox"/> - <input checked="" type="checkbox"/> X | | 12. Dirección Seccional CLL 19 No. 120 – 09 Sur | | 14. Buzón electrónico noli@formanlast.com | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24. Tipo de contribuyente: Persona Natural | | | 25. Tipo de documento: Cedula de ciudadanía | | 26. Número de Identificación: 1023865126 | | 27. Fecha expedición: 10-abril-2015 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lugar de expedición Bogotá D.C. | | 28. País: Colombia | | 29. Departamento: Cundinamarca | | 30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 31. Primer apellido Martínez | | 32. Segundo apellido Páez | | 33. Primer nombre Diana | | 34. Otros nombres Carolina | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35. Razón social: FORMAPI AST S A S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36. Nombre comercial: FORMAPLAST S.A.S | | | | | 37. Sigla: FORMAPLAST S.A.S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38. País: Colombia | | 39. Departamento: Cundinamarca | | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41. Dirección CLL 19 No. 120 – 09 Sur | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42. Correo electrónico: noli@formanlast.com | | | 43. Apartado aéreo | | 44. Teléfono 1: 8003101 | | 45. Teléfono 2: 3152011879 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53. Código: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7110 | | | 04-nov-2015 | | | 7120 | | | 04-nov-2014 | | | 7110 | | | 4390 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Usuarios aduaneros | | | | | | Exportadores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 54. Código: | | | | | | 55. Forma | | 56. Tipo | | Servicio | | 1 | | 2 | | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table> | | | | | | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table> | | | | | | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> | | | | | | | | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> | | | | | | | | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table> | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para uso exclusivo de la DIAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | | | | | 60. No. de Folios: | | | | | | 61. Fecha: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante: | | | | | | | | | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma del funcionario autorizado: 983. Nombre 984. Cargo: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ANEXO D RUES.



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

• Diligencie a máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
 • En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
 • En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
 • Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO <input type="checkbox"/> | | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 04 MES 04 AÑO 2015 | |
| INFORMACIÓN DEL REGISTRO | | | |
| REGISTRO MERCANTIL / VENEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR | | REGISTRO ENTIDADES SIN ÁRBITRO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIZADA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROponentES | | | |
| 1 | MATRICULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE MATRICULA MERCANTIL _____ AÑO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN _____ AÑO QUE RENUEVA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR _____ CANCELACIÓN <input type="checkbox"/> No. DE INSCRIPCIÓN _____ |
| IDENTIFICACIÓN | | | |
| RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) FORMAPLAST SAS. | | | |
| SIGLA FORMAPLAST SAS | | | |
| 2 | | Persona natural <input checked="" type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> MARTINEZ PAEZ DIANA CAROLINA | |
| IDENTIFICACIÓN No. 1023865126 TIPO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.F. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> País COLOMBIA | | | |
| NIT No. 900XXXXXX DW <input checked="" type="checkbox"/> | | | |
| UBICACIÓN Y DATOS GENERALES | | | |
| DERECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL CR 72 C No. 53 A – 23 SUR BARRIO FONTIBON | | | |
| MUNICIPIO BOGOTA | | DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO FONTIBON | |
| TELÉFONO 1 (igual al reportado en el Formulario de Registro Único Tributario (RUT) con el 44) 77712412 | | TELÉFONO 2 8152011879 TELÉFONO 3 _____ | |
| CORREO ELECTRÓNICO _____ FAX _____ | | | |
| 3 | | | |
| DERECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL CR 72 C No. 53 A – 23 SUR BARRIO OLARTE | | | |
| MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN BOGOTA | | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN CUNDINAMARCA PAÍS COLOMBIA DEPARTAMENTO FONTIBON | |
| TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 8003101 | | TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN _____ TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN _____ | |
| CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN poli@formaplastsas.com FAX FONTIBON | | | |
| De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | | |
| Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | | |
| ÉSTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN: LOCAL <input type="checkbox"/> OFICINA <input checked="" type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/> | | | |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS | | | |
| Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU). | | | |
| 4 | | | |
| ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 SHD 7110 | | ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 SHD 7120 | |
| CIIU 3 SHD _____ | | CIIU 4 SHD _____ | |
| INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. | | | |
| INFORMACIÓN FINANCIERA | | | |
| En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. | | | |
| 5 | | ESTADO DE RESULTADOS | |
| ACTIVO Corriente \$ 22.000.000 Fijo Neto \$ 8.000.000 Otros \$ _____ Valorizaciones \$ _____ Activo Total \$ 50.000.000 | | PASIVO Y PATRIMONIO Pasivo Corriente \$ _____ Largo Plazo \$ _____ Pasivo Total \$ _____ Patrimonio Neto \$ 50.000.000 Pasivo + Patrimonio \$ 50.000.000 | |
| | | Ingresos Operacionales \$ _____ Ingresos No Operacionales \$ _____ Gtos. Operacionales \$ _____ Gtos. No Operacionales \$ _____ Costo de Ventas \$ _____ Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____ Utilidad / Pérdida Neta \$ _____ | |
| MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> % TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL EN VÍZCA DE LA ESTADÍSTICA EN EL AÑO 2013 de la Ley 1429 de 2013 % DE TRABAJADORES TEMPORALES _____ | | | |
| SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO | | | |
| APORTES LABORALES \$ _____ % _____ | | APORTES ACTIVOS \$ _____ % _____ | |
| APORTES LABORALES ADICIONALES \$ _____ % _____ | | APORTES EN DINERO \$ _____ % _____ | |
| TOTAL APORTES \$ _____ % _____ | | TOTAL APORTES \$ _____ % _____ | |
| 6 | | | |
| FECHA DE CONSTITUCIÓN 20141104 | | SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL _____ % | | 1. NACIONAL { 1.1 PÚBLICO _____ % 1.2 PRIVADO _____ % } 2. EXTRANJERO { 2.1 PÚBLICO _____ % 2.2 PRIVADO _____ % } | |
| 7 | | | |
| ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA | | | |
| ACTIVA <input type="checkbox"/> EN LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> | | OTRA PROPOSITIVA <input type="checkbox"/> ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN <input type="checkbox"/> | |
| EN CONCORDATO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> | | INTERVENIDA <input type="checkbox"/> CUAL? _____ | |
| La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años técnicos, técnicos o profesionales: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | | |
| Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % 50% | | | |

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

Anexo E. Formulario Otras Entidades.



| |
|-------------------|
| 4 |
| REG-PRE-PPS-F-015 |
| 31/05/2011 |

FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTROS CON OTRAS ENTIDADES

| | |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| No. Matrícula Mercantil: <input type="text"/> | No. Inscripción Esal: <input type="text"/> |
| (Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá) | |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Número de Formulario DIAN | <input type="text"/> |
| Este número se obtiene una vez diligencie el formulario de Registro Único Tributario en la página www.dian.gov.co | |

Asignación: Actualización:

| | |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| I. Datos Básicos: Nombre y apellido o razón social | FORMAPLAST . S.A.S |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|

II. Solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital

| | | |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Año | Mes | Día |
| Fecha de inicio de Actividades con ICA: <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIBUYENTE no olvide que para quedar inscrito en el RIT de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, es indispensable que informe LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, evitese sanciones (artículos 35 y 71 del Decreto Distrital 807/1993)

III. Solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN

Información del Contador que firma los estados financieros de la empresa.

| | | | |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------------|
| Tipo de documento | No. de identificación | DV | No. de tarjeta profesional |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Primer apellido | Segundo apellido | Primer Nombre | Otros Nombres |
| Código de la identificación Tributaria (NIT) DV | Empresa a la que pertenece: | | |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | | |

IV. Entidad que ejerce control, inspección y vigilancia (sólo para Entidades sin Ánimo de Lucro)

| |
|----------------------|
| <input type="text"/> |
|----------------------|

V. Firmas: contribuyente o representante legal

con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente formulario es confiable, veraz, completa y exacta

| | |
|--------------------------|-------|
| Nombre | Firma |
| Número de identificación | |

Anexo F. Cedula.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.865.126**

MARTINEZ PAEZ

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Carolina Martinez Paez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1986**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-SEP-2004 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00253064-F-1023865126-20100830 0023663869A 1 1540930136

Anexo G. RUP



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

**REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)
FORMULARIO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

Antes de diligenciar el formulario, lea cuidadosamente las instrucciones. Diligencie con exactitud, a máquina o letra impresa con tinta negra, los datos que se solicitan en este formulario, suministre únicamente los datos requeridos para el trámite que adelanta (Inscripción, renovación, actualización ó modificación, cancelación). No se aceptan tachones ni enmendaduras. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO AÑO PÁGINA N° DE

| INFORMACIÓN BÁSICA | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|
| INSCRIPCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> | RENOVACIÓN | <input type="checkbox"/> |
| ACTUALIZACIÓN | <input type="checkbox"/> | CANCELACIÓN | <input type="checkbox"/> |
| ACTUALIZACIÓN DE TRASLADO DOMICILIO | <input type="checkbox"/> | Indicar Cámara del anterior domicilio <input type="text"/> | |
| NIT DEL PROPONENTE | 900.XXX.XXX - X | | |
| MATRÍCULA MERCANTIL N° | XXX.XXX.XXX | N° REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | <input type="text"/> |
| | | N° INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPONENTES | <input type="text"/> |
| TAMAÑO DE LA EMPRESA | | | |
| De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una equis (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que adjunta) | | | |
| GRAN EMPRESA | <input type="checkbox"/> | MEDIANA EMPRESA | <input type="checkbox"/> |
| PEQUEÑA EMPRESA | <input checked="" type="checkbox"/> | MICROEMPRESA | <input type="checkbox"/> |

| SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | FORMAPLAST S.A.S. | | |
| SOLO PARA SOCIEDADES EXTRANJERAS, PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | | | |
| DURACIÓN HASTA: | AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> | MES <input type="text"/> <input type="text"/> | DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> |
| | (Marque con una X) INDEFINIDA <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO IDÓNEO QUE PRUEBA EL RECONOCIMIENTO Ó ADQUISICIÓN DE SU PERSONERÍA JURÍDICA, IDENTIFIQUE: | | | |
| FECHA DE RECONOCIMIENTO Ó ADQUISICIÓN DE SU PERSONERÍA JURÍDICA: | AÑO | 2 0 1 5 | MES 0 4 DÍA 0 9 |
| CLASE DE DOCUMENTO | ESCRITURA PUBLICA | No. | 564897362131 |
| FECHA DEL DOCUMENTO: | AÑO | 2 0 1 4 | MES 1 1 DÍA 0 4 |
| EXPEDIDO POR | NOTARIO | | |
| DILIGENCIE EL ANEXO No. 1 (Solo para sociedades extranjeras, personas jurídicas no inscritas en el Registro Mercantil ni en el de Entidades Sin Ánimo de Lucro) | | | |

| SOLO PARA PERSONAS NATURALES | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO | <input type="text"/> | SEGUNDO APELLIDO | <input type="text"/> |
| NOMBRES | <input type="text"/> | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NÚMERO | PAÍS | OFICIO(S) (Solo para proveedores) |
| C.C. <input type="checkbox"/> | C.E. <input type="checkbox"/> | PASAPORTE <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> |
| PROFESIÓN (Solo para constructores y consultores) | <input type="text"/> | | |
| Si una norma especial así lo exige. "Artículo 4 y 12 Ley 842 del 9 de octubre de 2003. Esta norma solo aplica para ingenieros y arquitectos" | | | |
| FECHA DE EXPEDICIÓN TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL | AÑO | <input type="text"/> <input type="text"/> | MES <input type="text"/> <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> |
| De acuerdo con el documento soporte que aporta indique los datos de: | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL PÉNSUM ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR O FECHA DE GRADO (De acuerdo con el acta de grado o título profesional que adjunta) | AÑO | <input type="text"/> <input type="text"/> | MES <input type="text"/> <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> <input type="text"/> |

| UBICACIÓN | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|----------------------|
| SOLO PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | | | |
| DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL | <input type="text"/> | | |
| MUNICIPIO | BOGOTA | DEPARTAMENTO | CUN/MARCA |
| TELÉFONO FIJO | <input type="text"/> | TELÉFONO CELULAR | <input type="text"/> |
| PAÍS | <input type="text"/> | | |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | <input type="text"/> | | |
| MUNICIPIO | <input type="text"/> | DEPARTAMENTO | <input type="text"/> |
| E-MAIL | gerencia@lformaplastsas.com | | |
| TELÉFONO FIJO | 8 0 0 3 1 0 1 | TELÉFONO CELULAR | 3 1 5 2 0 1 8 7 9 |
| PAÍS | COLOMBIA | | |

| CLASIFICACIONES CIU | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-----------|
| INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y HASTA TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) | | | |
| ACTIVIDAD PRINCIPAL | ACTIVIDAD SECUNDARIA | OTRAS ACTIVIDADES | |
| 4 2 2 0 | 4 1 1 1 | 1 7 1 1 0 | 2 4 3 9 0 |

ACTIVIDADES

6 MARQUE CON UNA EQUIS (X) LA ACTIVIDAD O LAS ACTIVIDADES DEL PROPONENTE, ESTO ES (1) CONSTRUCTOR, (2) CONSULTOR O (3) PROVEEDOR.

1. CONSTRUCTOR 2. CONSULTOR 3. PROVEEDOR

EXPERIENCIA PROBABLE CONSTRUCTORES

7 Indique los años de experiencia en números, utilizando punto (.) para miles y coma (,) para decimales. Indique la cifra con máximo 5 decimales.

AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

Años adicionados

TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

Solo aplica para constructores; personas naturales profesionales o jurídicas que adicionen años de experiencia probable.

| | NÚMERO | AÑOS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Libro especializado publicado y certificado año(s) que adiciona | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Semestre de docencia y/o investigación año(s) que adiciona | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Estudios de post-grado y/o especialización año(s) que adiciona | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Primer lugar en concursos arquitectónicos y/o distinciones profesionales relacionadas con la construcción año(s) | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

EXPERIENCIA PROBABLE CONSULTORES

8 Indique los años de experiencia en números, utilizando punto (.) para miles y coma (,) para decimales. Indique la cifra con máximo 5 decimales.

AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

Años adicionados

TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

Solo aplica para consultores; personas naturales profesionales o jurídicas que adicionen años de experiencia probable.

| | NÚMERO | AÑOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Libro especializado publicado y certificado año(s) que adiciona | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Semestre de docencia y/o investigación año(s) que adiciona | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Estudios de post-grado y/o especialización año(s) que adiciona | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Primer lugar en concursos arquitectónicos y/o distinciones profesionales relacionadas con la consultoría año(s) | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

EXPERIENCIA PROBABLE PROVEEDORES

9 Indique los años de experiencia en números, utilizando punto (.) para miles y coma (,) para decimales. Indique la cifra con máximo 5 decimales.

AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)

ORGANIZACIÓN TÉCNICA (Ot)

| TIPO DE PERSONAL | SOCIOS O ASOCIADOS | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | ADMINISTRATIVO | TECNÓLOGO | OPERATIVO | Ot. Indique el número de personas vinculadas mediante relación contractual |
|------------------|----------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCTORES | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Ot. <input type="text"/> Número de personas |
| CONSULTORES | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Ot. <input type="text"/> Número de personas |
| PROVEEDORES | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Ot. <input type="text"/> Número de personas |

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL (Cop)

PARA INDICAR LAS CIFRAS DE LA ORGANIZACIÓN OPERACIONAL, UTILICE PUNTO PARA MILES Y COMA PARA DECIMALES EXPRESADAS EN SMMLV. RELACIONE LOS INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES DE LOS DOS (2) AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, INCLUYENDO EL DE LA INSCRIPCIÓN EN TÉRMINOS DE SMMLV A LA FECHA DE CAUSACIÓN. SI EL PROPONENTE ACREDITA UN PERÍODO DE ACTIVIDAD INFERIOR A CINCO (5) AÑOS Y MAYOR A DOS (2) AÑOS, PODRÁ TOMAR EL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LOS DOS (2) MEJORES AÑOS DE MAYOR FACTURACIÓN QUE HAYA OBTENIDO DURANTE EL TIEMPO EN QUE HA EJERCIDO SU ACTIVIDAD.

10 **CONSTRUCTORES** CUANDO EL PROPONENTE ACREDITA UN PERÍODO DE ACTIVIDAD INFERIOR O IGUAL A DOS (2) AÑOS, SOLO DEBE DILIGENCIAR EL ESPADO DE COP EL CUAL SE CALCULARÁ TOMANDO EL MAYOR INGRESO OBTENIDO EN UN PERÍODO CONTINUO DE UN (1) AÑO O EL INGRESO OBTENIDO DURANTE TODO EL TIEMPO DE ACTIVIDAD CUANTO ESTE SEA INFERIOR A UN (1) AÑO.

$$\text{Cop} = \left(\frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} + \frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} \right) / 2 \text{ Cop} = \frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}$$

(Indique la cifra con máximo 2 decimales) SMMLV

PROVEEDORES CUANDO EL PROPONENTE ACREDITA UN PERÍODO DE ACTIVIDAD INFERIOR O IGUAL A DOS (2) AÑOS, SOLO DEBE DILIGENCIAR EL ESPADO DE COP EL CUAL SE CALCULARÁ TOMANDO EL MAYOR INGRESO OBTENIDO EN UN PERÍODO CONTINUO DE UN (1) AÑO O EL INGRESO OBTENIDO DURANTE TODO EL TIEMPO DE ACTIVIDAD CUANTO ESTE SEA INFERIOR A UN (1) AÑO.

$$\text{Cop} = \left(\frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} + \frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}} \right) / 2 \text{ Cop} = \frac{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}{\text{Ingresos Brutos Operacionales SMMLV}}$$

(Indique la cifra con máximo 2 decimales) SMMLV

ORGANIZACIÓN OPERACIONAL PARA PERSONAS NATURALES QUE HAYAN ESTADO VINCULADOS MEDIANTE RELACIÓN CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA CON EL ESTADO O CON LA EMPRESA PRIVADO EN CARGOS AFINES A SU CLASIFICACIÓN

| | | | |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCTORES | Cop = <input type="text"/> SMMLV (Indique la cifra con máximo 2 decimales) | PROVEEDORES | Cop = <input type="text"/> SMMLV (Indique la cifra con máximo 2 decimales) |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

CAPACIDAD FINANCIERA

LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE DEBE EXPRESAR EN PESOS, UTILICE PUNTO PARA MILES Y COMA PARA DECIMALES. MARQUE CON UNA EQUIS (X) SI LA CIFRA ES POSITIVA O NEGATIVA SEGÚN EL CASO. INDIQUE LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA LA INSCRIPCIÓN EL CORTE DEBE SER A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR O FECHA DEL BALANCE DE APERTURA:

AÑO MES DÍA

PARA LA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE AL BALANCE, LA CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL CIERRE FISCAL DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, SALVO, PARA LAS INSCRIPCIONES Y RENOVACIONES QUE SE REALICEN DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SI NO TIENE LOS ESTADOS FINANCIEROS APROBADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN, CUANDO SEAN APROBADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIERRE FISCAL DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA ACTUACIÓN PRESENTADA.

11

| | | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|---------|-------------------------------------------|
| INDICADORES FINANCIEROS BÁSICOS PARA CONSTRUCTOR, CONSULTOR Y PROVEEDOR | CAPITAL REAL | | | | | | | | |
| | \$ 100.000.000 | + | \$ 25.000.000 | + | \$ 10.000.000 | + | \$ 15.000.000 | = | \$ 150.000.000,00 |
| | CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO | | RESERVAS CONSTITUIDAS | | UTILIDADES RETENIDAS | | UTILIDADES DEL EJERCICIO | | (Indique la cifra con máximo 2 decimales) |
| | LIQUIDEZ | | \$ ACTIVO CORRIENTE | = | \$ 150.000.000 | = | 10.000.000,00 | + | |
| | | | \$ PASIVO CORRIENTE | = | \$ 15.000.000 | = | (Indique la cifra con máximo 2 decimales) | - | |
| | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | | \$ PASIVO TOTAL | = | \$ 100.000.000 | = | 0.06 | x 100 = | 6 % |
| | | \$ ACTIVO TOTAL | = | \$ 150.000.000 | = | (Indique la cifra con máximo 4 decimales) | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | | \$ 150.000.000 | - | \$ 15.000.000 | = | \$ 135.000.000 | + | | |
| | | ACTIVO CORRIENTE | | PASIVO CORRIENTE | | (Indique la cifra con máximo 2 decimales) | - | | |
| INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA | | \$ EBITDA DEL ÚLTIMO AÑO | = | \$ 159.000 | = | 1,11 | + | | |
| | | \$ EBITDA DEL AÑO ANTERIOR | = | \$ 143.000 | = | (Indique la cifra con máximo 2 decimales) | - | | |
| INDICADOR EBITDA | | \$ 50.000.000 | + | \$ 2.000.000 | = | \$ 52.000.000 | | | |
| | | UTILIDAD OPERACIONAL | | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | | (Indique la cifra con máximo 2 decimales) | | | |
| INDICADOR DE RIESGOS | | \$ ACTIVO FIJO | = | \$ 150.000.000 | = | 21.42 | | | |
| | | \$ PATRIMONIO NETO | = | \$ 7.000.000 | = | (Indique la cifra con máximo 2 decimales) | | | |
| ROTAÇÃO DEL INVENTARIO | | \$ COSTO DE VENTAS | = | \$ 50.000.000 | = | 5.000.000 | | | |
| | | \$ INVENTARIO | = | \$ 10.000.000 | = | (Indique la cifra con máximo 2 decimales) | | | |

* Indique la cantidad de folios (hojas) que aporta incluyendo el formulario

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>FIRMA</p> <p>DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.</p> <p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó DEL INSCRITO Diana Carolina Martínez Paez</p> <p>DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN N° 1023865126</p> <p>FIRMA</p> | <p>PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO</p> <p>FECHA DE RECIBO</p> <p style="text-align: right;">FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| REGISTRO ÚNICO DE PROponentES REPRESENTACIÓN LEGAL ANEXO 1 | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SOLO PARA SOCIEDADES EXTRANJERAS, PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | | |
| INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> | RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> | ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/> |
| NIT DEL PROponentE | 900.XXX.XXX - X | |
| RAZÓN SOCIAL | Formaplast S.A.S. | |
| MARQUE CON UNA (X) SI DESEA: | INCLUIR <input checked="" type="checkbox"/> | MODIFICAR <input type="checkbox"/> ELIMINAR <input type="checkbox"/> <i>El representante legal</i> |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | Diana Carolina Martínez Páez | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | | NÚMERO |
| C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> | 1.023.865.126 | |
| | | PAÍS |
| | | COLOMBIA |

| FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL |
|------------------------------------|
| |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOTA: SI EL ESPACIO PARA LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL NO ES SUFICIENTE, UTILICE OTRO(S) ANEXO(S), NUMERANDO LAS PÁGINAS RESPECTIVAS, PARA ESTOS CASOS SE PUEDE EMPLEAR FOTOCOPIAS FIRMADAS EN ORIGINAL. | |
| FIRMA DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó DEL INSCRITO Diana Carolina Martínez Páez DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN N° 1023865126 FIRMA _____ | PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO FECHA DE RECIBO _____ FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO |